

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|--|---|--|---|
| AÑO LXIII — Nº 8.919 EDICION DE 52 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES | Salta, 26 de noviembre de 1971 | Correo Argentino SALTA | TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931 |
| HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Registrá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas | Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de B. Social | DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 EDDY OUTES Director | |

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos. El que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificadorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades, anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

| | |
|--|---------|
| Número del día y atrasado dentro del mes ... | \$ 0,20 |
| Número atrasado de más de un mes hasta 1 año .. | 0,30 |
| Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .. | 0,50 |
| Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años .. | 0,80 |
| Número atrasado de más de 5 años hasta 10 .. | 1,20 |
| Número atrasado de más de 10 años .. | 1,50 |

SUSCRIPCIONES

| | | | |
|------------------|---------|-----------------|----------|
| Mensual | \$ 6,00 | Semestral | \$ 14,00 |
| Trimestral | „ 9,00 | Anual | „ 27,00 |

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos. En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

| Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras | Hasta 10 días | | Hasta 20 días | | Hasta 30 días | |
|---|---------------|--------------|---------------|-----------|---------------|-----------|
| | | Excedente | | Excedente | | Excedente |
| Sucesorios | 14,00 | 60 cm. | 28,00 | 90 cm. | 54,00 | 120 cm. |
| Posesión Treintafal y Deslinde | 27,00 | 90 cm. | 54,00 | 120 cm. | 108,00 | 180 cm. |
| Remates de Inmuebles y Automotores .. | 23,00 | 90 cm. | 54,00 | 120 cm. | 108,00 | 180 cm. |
| Otros Remates | 14,00 | 60 cm. | 28,00 | 90 cm. | 54,00 | 120 cm. |
| Edictos de Minas | 22,00 | 120 cm. | | | | |
| Contratos Estatutos Sociales | 0,09 | (la palabra) | | | | |
| Balances | 12,00 | 70 cm. | 24,00 | 150 cm. | 33,00 | 230 cm. |
| Otros Edictos Judiciales y Avisos | 14,00 | 90 cm. | 28,00 | 120 cm. | 54,00 | 180 cm. |

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

LEY

- Nº 4436 del 10-11-71 — Concédese derecho real de usufructo a favor de los Integrantes de la Comunidad Aborigen de la Misión San Patricio sobre 3.519 Has. 7.185 m2., ubicadas en el Dpto. Rivadavia - Banda Norte 7190
- Nº 4441 del 18-11-71 — Transfiérese en carácter de donación a la Biblioteca Popular General Güemes de la localidad de Campo Quijano muebles en desuso 7190

DECRETOS

- M. de Economía Nº 2202 del 1-10-71 — Crédito por la suma de \$ 659,44 a favor de la Compañía Argentina de Teléfonos 7191
- „ „ „ 2203 „ „ — Acéptase la donación realizada por la Arquidiócesis de Salta a favor de la Provincia de Salta .. 7191
- „ „ „ 2204 „ „ — Autorízase a la Direc. Gral. de Compras y Suministros a adquirir en Compra Directar a la firma Patrón Costas Cornejo y Cía. S. A. un Jeep Pick-Up 7192
- „ „ „ 2205 „ „ — Referente a pre-adjudicaciones de adquisiciones comprendidas en el punto 1 del decreto 1539/71. 7192
- „ „ „ 2206 „ „ — Apruébase el contrato de locación de servicios entre la Provincia de Salta y el Sr. Carlos Gomez Figueroa 7193

| | | Pág. Nº | |
|-------------------|------------------|---|------|
| M. de Economía Nº | 2207 del 1-10-71 | — Fijase una sobreasignación de \$ 310,65 mensuales al Sr. Erminio Chuchuy | 7194 |
| " " | " 2208 " " | — Líquidese en concepto de sobreasignación a favor del empleado Sr. Mario Eduardo Zigarán la suma de \$ 423,35 | 7194 |
| " " | " 2209 " " | — Concédese a los adjudicatarios morosos de Villa Saavedra de Tartagal una nueva prórroga del plazo de 60 días | 7195 |
| " " | " 2210 " " | — Apruébase el legajo técnico de la obra Construcción Salón Cultural Escuela Ceferino Namuncurá - Salta - Capital | 7195 |
| " " | " 2211 " " | — Apruébase el legajo técnico confeccionado por A.G.A.S. para la obra: Estudio proyecto y construcción de la planta de potabilización de agua de la localidad de Embarcación | 7196 |
| " " | " 2212 " " | — Apruébase el contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y el Sr. Marcelo Ignacio Aranda | 7196 |
| " " | " 2213 " " | — Otórgase una concesión de derecho al uso de agua pública a favor del Sr. Santiago C. Ontiveros. | 7197 |
| " " | " 2214 " " | — Declárase zona de reserva por el término de 5 años los ríos del Valle y Dorado y queda terminantemente prohibido la práctica de la pesca deportiva | 7198 |
| " " | " 2215 " " | — Otórgase una concesión de derecho al uso del agua del dominio público a favor del Sr. Luis Bartolo Salto | 7198 |
| " " | " 2216 " " | — Exceptúase a la Direc. de Vialidad de Salta de las disposiciones del decreto Nº 3989/69 | 7199 |
| " " | " 2217 " " | — Modifícase el art. 1º del decreto Nº 1135/71 .. | 7199 |
| " " | " 2218 " " | — Acuérdate al Club de Gimnasia y Tiro la exención del impuesto inmobiliario | 7199 |
| " " | " 2219 " " | — Apruébase el legajo técnico de la obra: Provisión, cargas y transporte de ripio para calzada, camino, ruta Provincial Nº 35, Ruiz de los Llanos La Candelaria | 7200 |
| " " | " 2220 " " | — Apruébase el legajo técnico confeccionado por A.G.A.S. para la adquisición de doce unidades automotores | 7200 |
| " " | " 2221 " " | — Transferencia de partida dentro del Presupuesto - Ejercicio 1971 del Poder Judicial | 7201 |
| " " | " 2222 " " | — Apruébase el legajo técnico de la Obra Nº C.V. 4/71 desagües pluviales de la ciudad de Salta - canal Este 2da. Etapa | 7202 |
| " " | " 2223 " " | — Acuérdate al Sr. Edwin Dorado la exención de pago del impuesto a las Actividades Lucrativas .. | 7202 |
| " " | " 2224 " " | — Apruébase el legajo técnico de la obra: Erradicación de Villas de Emergencia - Construcción de 150 Viviendas de Finca Independencia 2da. Etapa - Salta - Capital | 7203 |
| " " | " 2225 " " | — Adjudícase a la Empresa Conciel S.A. la ejecución de la obra Nº A-7-69 Ampliación de la red de agua corriente a Villa Mónica, El Milagro Jardín y La Floresta (Salta - Capital) | 7203 |
| " " | " 2226 " " | — Apruébase el legajo técnico de la obra: Perforación del pozo A.S. 156, Villa 20 de Junio - Salta - Capital | 7204 |
| " " | " 2227 " " | — Apruébase el legajo técnico de la obra: Pavimentación Avda. Virrey Toledo de nudo centro a Paseo Güemes - Ciudad, Salta | 7204 |
| " " | " 2228 " " | — Apruébase el legajo técnico de la obra: Provisión y montaje de la línea primaria de 13, 2 KV. y redes de distribución en Metán Viejo (Dpto. de Metán) | 7205 |

EDICTO DE MINA

Nº 9204 — S/p.: José Antonio Plaza. Expte. Nº 6467-P. 7206

Nº 9178 — Juan Boutonet. Expte. Nº 6.752-B. 7206

LICITACION PUBLICA

| | | |
|---------|--|------|
| Nº 9195 | — A.C.A.S. Para la ejec. de la Obra Desbosque Vaso Dique Itiyuro | 7206 |
| Nº 9194 | — Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta. Lic. Nº 1 | 7206 |
| Nº 9189 | — Consejo Nacional de Educación Técnica. Lic. Nº 1068 | 7207 |
| Nº 9169 | — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 28 | 7207 |
| Nº 9146 | — Municipalidad de General Mosconi. Para la adq. de un camión y tanque | 7207 |
| Nº 9130 | — Dpto. de Ingeniería y Mantenimiento. Lic. Nº 3 DIM-71 | 7207 |
| Nº 9143 | — A.C.A.S. Ejec. de la Obra Nº A-28-69 | 7207 |
| Nº 9131 | — Dpto. de Ingeniería y Mantenimiento. Lic. 4-DIM-71 | 7208 |
| Nº 9129 | — Dpto. de Ingeniería y Mantenimiento. Lic. 27-DIM-71 | 7208 |
| Nº 9099 | — Y.P.F. Campamento Vespucio. Lic. Nº 60/785/71 | 7208 |
| Nº 9060 | — Departamento de Ingeniería Mantenimiento. Nº 6. Dim. 71 | 7208 |
| Nº 9041 | — Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Nº 374/71 | 7209 |
| Nº 9024 | — Departamento de Ing. y Mantenimiento. Lic. Nº 80 - DIM-71 | 7209 |
| Nº 9023 | — Departamento de Ing. y Mantenimiento. Lic. Nº 47 - DIM-71 | 7209 |

LICITACION PRIVADA

| | | |
|---------|--|------|
| Nº 9173 | — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 27/71 | 7209 |
| Nº 9168 | — Ministerio de B. Social - Direc. Gral. de Administración. Lic. Nº 28 | 7209 |

EDICTO CITATORIO

| | | |
|---------|----------------------------------|------|
| Nº 9179 | — Sol. Por José Piazza | 7209 |
| Nº 9105 | — Luis Díaz | 7210 |
| Nº 9104 | — María Lera | 7210 |
| Nº 9103 | — Irma Elisa Salvador de Zannier | 7210 |

REMATE ADMINISTRATIVO

| | | |
|---------|--|------|
| Nº 9188 | — Banco de Préstamos y Asistencia Social | 7210 |
| Nº 9128 | — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Municipalidad de Rosario de Lerma | 7210 |

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

| | | |
|---------|---|------|
| Nº 9191 | — Tribunal de Cuentas de la Provincia - Not. a la Sra. María Angélica Trujillo de Liendro | 7211 |
|---------|---|------|

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

| | | |
|---------|--|------|
| Nº 9209 | — Martínez Cantero Felipe | 7211 |
| Nº 9206 | — Justiniano Alvaro Sotomayor | 7211 |
| Nº 9201 | — Domingo Choque | 7211 |
| Nº 9200 | — Cecilia Vargas de Barros | 7211 |
| Nº 9187 | — Patrocinia Coronel Vda. de Rossi | 7211 |
| Nº 9186 | — José Lo Giudice | 7211 |
| Nº 9180 | — Elvira Cañizares de Liendro | 7212 |
| Nº 9177 | — Gregorio Bonifacio | 7212 |
| Nº 9176 | — Francisco Cripezzi | 7212 |
| Nº 9160 | — Carina Cuello de Carrazán | 7212 |
| Nº 9159 | — Díaz Oscar Serafín | 7212 |
| Nº 9158 | — Anato'io Guaymás | 7212 |
| Nº 9157 | — Juan Melnik | 7212 |
| Nº 9142 | — Rafaela Reyes | 7212 |
| Nº 9141 | — Vieytes Angélica Eustaquia Scaramella de | 7212 |
| Nº 9138 | — Amelia Abraham de Flores | 7213 |
| Nº 9115 | — Farfán María Carolina | 7213 |
| Nº 9106 | — Francisco Díaz o Francisco Díaz Cruzado | 7213 |
| Nº 9109 | — Bienvenido Soria | 7213 |
| Nº 9085 | — Felisa Blas de Tapia | 7213 |
| Nº 9080 | — Mercedes Toledo de Saravia | 7213 |
| Nº 9040 | — Juana Camacho de Loza | 7213 |
| Nº 9027 | — De Héctor Manuel López | 7213 |
| Nº 9026 | — De Sara García de Torena | 7213 |
| Nº 9025 | — De Juan de Dios Michel | 7213 |
| Nº 9018 | — De María Julia Pereyra de Ibire | 7214 |

REMATE JUDICIAL

| | | |
|---------|---|------|
| Nº 9212 | — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Carrocerías Torino c/Núñez Bruno Alfredo | 7214 |
| Nº 9211 | — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Rodríguez G. Raúl vs. Saúl Antonio Eguez y Sra. | 7214 |
| Nº 9210 | — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Luis Caballero y Cía. S.R.L. vs. Mesías Mario Alfredo | 7214 |
| Nº 9208 | — Por Julio C. Herrera. Juicio: Rodríguez M. Fanny vs. Carral Aristóbulo y otro | 7214 |
| Nº 9203 | — Por Raúl Racioppi. Juicio: H. y R. M. Soc. Col. vs. Aramayo Olga Lidia y otro | 7214 |
| Nº 9198 | — Por Efraín Racioppi. Juicio: Sumbay Eusebio vs. Varg Gustavo Adolfo | 7214 |
| Nº 9197 | — Por Adolfo A. Silvester. Juicio: Mario A. Guerrisi vs. Hugo Manuel Esbiza . . | 7215 |
| Nº 9196 | — Por Efraín Racioppi. Juicio: Amil Miguel Abdala vs. Sánchez Pedro Oscar . . . | 7215 |
| Nº 9185 | — Por Raúl Racioppi. Juicio: B.B.R. vs. Marchín Elizabeth N. de | 7215 |
| Nº 9184 | — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cía. Agraria S.R.L. vs. Alberto Francisco | 7215 |
| Nº 9183 | — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Chanampa Carlos A. vs. Nicolás Antonelli | 7215 |
| Nº 9182 | — Por Ernesto V. Solá. Juicio: S.R.J. vs. Vespa Leandro Luis y otro | 7215 |
| Nº 9181 | — Por Miguel Angel Gallo Castellanos. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Abel Aguayo | 7216 |
| Nº 9175 | — Por Martín Leguizamón. Juicio: Citroen Argentina S.A. vs. Rosa López . . . | 7216 |
| Nº 9174 | — Por Martín Leguizamón. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Antonio Marino Morales | 7216 |
| Nº 9172 | — Por Julio C. Herrera. Juicio: Lheritier Argentina S.A. vs. Paulakidas Photios | 7216 |
| Nº 9171 | — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Hipotecaria de Esteban Antolín Caro | 7217 |
| Nº 9167 | — Por Raúl Racioppi. Juicio: Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pcia. de Salta vs. Gareca Jesús Ramón y otro | 7217 |
| Nº 9166 | — Por Raúl Racioppi. Juicio: Benavente Antonia M. de vs. Benavente José | 7217 |
| Nº 9165 | — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Roberto E. Flores y otro | 7217 |
| Nº 9164 | — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Aparicio José Antonio | 7217 |
| Nº 9163 | — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de María Rosa Caliva | 7217 |
| Nº 9156 | — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cos Ramón Sebastián vs. Villar Pedro Alberto | 7218 |
| Nº 9155 | — Por Julio C. Herrera. Juicio: Busignani Carlos María vs. D'Abate Nicolás Guillermo y otro | 7218 |
| Nº 9154 | — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Facciolo Antonio y otro vs. Sociedad Anónima de Tabacos Industrializados | 7218 |
| Nº 9152 | — Por Ernesto V. Solá. Juicio: L. Hnos. S. A. vs. Velázquez Víctor y Ten Mario | 7218 |
| Nº 9150 | — Por Ernesto V. Solá. Juicio: P. C. C. y Cía. S.R.L. vs. Lahoz de Mañalich . . | 7218 |
| Nº 9149 | — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Consejo Profesionales de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines vs. Aguirre Felipe | 7219 |
| Nº 9148 | — Por José Alberto Gómez Rincón. Juicio: Suc. vacante de Moya Juan | 7219 |
| Nº 9139 | — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fernández Carlos Alberto vs. Herrera Demetrio Jorge | 7219 |
| Nº 9133 | — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Hidalgo Cipriano c/González B. A. E. Hidalgo Herminia | 7219 |
| Nº 9123 | — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Hipotecaria c/Plaza Ramón Carlos | 7220 |
| Nº 9122 | — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Hipotecaria c/Roldán Marcial y otro | 7220 |
| Nº 9121 | — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Hipotecaria c/Sibaldi Angela Elvira | 7220 |
| Nº 9084 | — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Menossi E. Orlando c/Julio Orlando Orellana . . | 7220 |
| Nº 9079 | — Por Raúl Racioppi. Juicio: L.C.C.A.S.S.A. vs. Nallín Juan Carlos y otro . . . | 7221 |
| Nº 9046 | — Por Julio C. Herrera. Juicio: Mendoza Damián vs. Yobi Antonio y otro | 7221 |
| Nº 9037 | — Por Raúl Racioppi. Juicio: D.N.M. vs. Chibán Ignacio A. y otro | 7221 |
| Nº 9032 | — Por Carlos Arturo Curá. Juicio: Slaiman J. Salomón e Hijos c/Rinaldi e Hijos | 7221 |
| Nº 9017 | — Por Francisco F. Gallardo. Juicio: Juan T. Epifani vs. Sucesión Angela Sala y otros | 7221 |

CITACION A JUICIO

| | | |
|---------|--|------|
| Nº 9207 | — Julia Arias de Nieva | 7222 |
| Nº 9170 | — Luvina Aguirre de Jesús Vargas | 7222 |
| Nº 9161 | — Florencia Sotelo | 7222 |

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

| | | |
|---------|-------------------------|------|
| Nº 9050 | — Jorge Solís | 7222 |
|---------|-------------------------|------|

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES**

| | | |
|---------|---------------------------|------|
| Nº 9205 | — Norluz S. R. L. | 7223 |
|---------|---------------------------|------|

EMISION DE ACCIONES

Nº 9202 — Mar-Hel S. A. 7224

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 9126 — Bodegas y Viñedos Animaná de Michel Hnos. y Cía. S.R.L. 7225

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 9190 — Francisco García Gómez e Hijos S.A. Para el día 14-12-71 7226
 Nº 9199 — Bochín Club P. Martín Córdoba. Para el día 17-12-71 7226
 Nº 9162 — Frigorífico Güemes S.A. Para el día 4-12-71 7226
 Nº 9140 — Chali Safar S. A. Para el día 6-12-71 7226
 Nº 9127 — Novel S.A. Para el día 30-11-71 7226
 Nº 9108 — Sulfuro Argentina S.A. Para el día 11-12-71 7227
 Nº 9083 — Cía. Argentina de Seguros Anta S.A. Para el día 30-11-71 7227

B A L A N C E

Nº 9193 — Modesto y Manzur Chibán S.A. 7228
 Nº 9192 — Ingenio San Isidro S.A. 7232

Sección ADMINISTRATIVA

L E Y

LEY Nº 4441

Salta, 18 de noviembre de 1971.

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-02959/71.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto Nº 717, artículo 1º inciso 3. apartado 3.1 y la Política Nacional Nº 23, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Transfiérese, en carácter de donación, a la Biblioteca Popular "General Güemes" de la localidad de Campo Quijano, los siguientes muebles en desuso:

| Cant. | Muebles | Item | Código | Importe |
|-------|-----------------|------|----------------|---------|
| 1 | Escritorio | 1 | 2.01.01.43.2 | \$ 50,— |
| 1 | Escritorio | 2 | 2.01.01.43.23 | " 45,— |
| 1 | Estantería | 3 | 2.01.01.45.347 | " 15,— |
| 1 | Fichero | 4 | 2.01.01.46.25 | " 20,— |
| 1 | Fichero | 5 | 2.01.01.46.33 | " 17,— |
| 1 | Fichero | 6 | 2.01.01.46.45 | " 20,— |
| 1 | Fichero | 7 | 2.01.01.46.46 | " 23,— |
| 1 | Mesa escritorio | 8 | 2.01.01.53.129 | " 19,— |

| | | | | |
|---|--------------|----|----------------|--------|
| 1 | Mostrador | 9 | 2.01.01.57.161 | " 14,— |
| 1 | Silla | 10 | 2.01.01.65.207 | " 3,50 |
| 1 | Silla | 11 | 2.01.01.65.215 | " 3,50 |
| 1 | Silla | 12 | 2.01.01.65.217 | " 3,50 |
| 1 | Silla m/but. | 13 | 2.01.01.65.272 | " 4,50 |
| 1 | Silla m/but. | 14 | 2.01.01.65.281 | " 4,50 |
| 1 | Silla girat. | 15 | 2.01.01.65.284 | " 20,— |
| 1 | Silla m/but. | 16 | 2.01.01.65.405 | " 4,50 |

\$ 267,—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 10 de noviembre de 1971.

LEY Nº 4436

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 01770/69 - Código 66 y 05844/71 - Código 66.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto Nacional número 717/71, Art. 1º, Inc. 3º, Item 1, y la Política Nacional Nº 16, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina;

El Gobernador de la Provincia

sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Concédese derecho real de usufructo a favor de los integrantes de la Comunidad Aborigen de la MISION SAN PATRICIO sobre TRES MIL QUINIENTAS DIECINUEVE HECTAREAS SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (3.519 Has. 7.185 m2.) ubicadas en el Departamento Rivadavia -Banda Norte- y limitadas al Norte por el remanente fiscal del lote 17 en una extensión de diez mil quinientos metros (10.015 m.); al Sud, por el lote A y Resistencia en una extensión de diez mil nueve metros (10.009 m.); al Este, por el lote D, denominado Campo del Sombrero en una extensión de tres mil quinientos metros (3.500 m.) y al Oeste, la Finca Lorena en una extensión de tres mil quinientos treinta y un metros (3.531 m.), según plano número setenta y siete (77) de la Dirección General de Inmuebles, inscripto en el Catastro respectivo con el número dos mil ochocientos sesenta y cinco (2.865).

Art. 2º — A los fines de la aceptación y posterior gestión del presente usufructo, La Provincia reconoce como representantes de la Comunidad Aborigen de la MISION SAN PATRICIO a los aborígenes PEÑALVA PAZ, L. E. Nº 5.085.044, CRISTOBAL PAZ (sin documentación) y CARRIZO SARAVIA, L. E. 8.180.007 y PASCUAL RODRIGUEZ, L. E. Nº 7.248.842, quienes ejercerán su derecho individual y/o conjuntamente en forma continua o alternada en nombre y representación de los aborígenes que se especificarán en el correspondiente acto de aceptación del usufructo que se concede.

Art. 3º — El derecho de usufructo que se concede tiene vigencia hasta que se sancione y ponga en ejecución el instrumento legal previsto en el Inc. b) del Art. 3º del Decreto 2293/71.

Art. 4º — El fundo aljudicado sólo podrá ser explotado por los aborígenes de La Comunidad a la que se hace referencia en esta Ley, con la única excepción que se podrán incorporar otros aborígenes que La Comunidad acepte.

Art. 5º — Los integrantes de La Comunidad beneficiada por la presente Ley, cederán por medio de las personas indicadas en el Art. 2º, los espacios suficientes para la construcción de escuelas nacionales y/o provinciales de cualquier tipo; puestos sanitarios financiados por entidades públicas y/o privadas y para la construcción del o los templos cuyos cultos La Comunidad aceptará.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial de Leyes y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

DECRETOS

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2202

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 17-05158/71.

VISTO estas actuaciones en las que se gestiona la cancelación de facturas presentadas por la Compañía Argentina de Teléfonos, cuyo importe total asciende a \$ 659,44, por los servicios telefónicos prestados durante el año 1970 a la Dirección de Estadísticas (T. 13403 y 15652); y

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 13 y lo manifestado por el citado organismo a fs. 1,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 659,44 (Seiscientos cincuenta y nueve pesos con cuarenta y cuatro centavos) a favor de la Compañía Argentina de Teléfonos, en concepto de cancelación de facturas por servicios telefónicos prestados durante el año 1970 a la Dirección de Estadísticas T. Nºs. 13403 y 15652).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de Estadísticas, la suma de \$ 659,44 (Seiscientos cincuenta y nueve pesos con cuarenta y cuatro centavos), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior la haga efectiva a la beneficiaria, con cargo de rendir cuenta e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 1, Orden de Disposición de Fondos Nº 51 del Presupuesto Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Lavín

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2203

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 01-04442/71.

VISTO la gestión realizada por la Dirección General de Arquitectura ante la

Arquidiócesis de Salta solicitando donación de un inmueble destinado a la construcción de viviendas del Barrio El Progreso, adyacente al Barrio San José en la Ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud ha sido generosa y favorablemente acogida, constituyendo un valioso aporte tendiente a aliviar el grave problema de escasez habitacional que padecen numerosas familias de modestos recursos;

Por ello, atento lo informado por la Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la donación realizada por la Arquidiócesis de Salta, a favor de la Provincia de Salta, del inmueble identificado como Lote 4, Manzana G, Catastro Nº 42352. Plano Oficial Nº 4024 del Departamento de La Capital (Salta) con el título de dominio inscripto al folio 81, Asiento 1 del Libro Nº 100 del Registro de Inmuebles de la Capital, a efecto de destinarlo al emplazamiento de las viviendas a construir en el Barrio "El Progreso", dejándose expresa constancia del reconocimiento del Gobierno de la Provincia por tan importante y generoso aporte tendiente al bienestar social y lograr el acceso de numerosas familias de escasos recursos a viviendas dignas.

Art. 2º — Tomen razón Escribanía de Gobierno y Dirección General de Inmuebles a efecto de la confección de la escritura traslativa de dominio pertinente y la inscripción del título a favor de la Provincia de Salta, como asimismo Contaduría General de la Provincia a efecto del Art. 53º de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Cornejo Isasmendi

Dávalos

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2204

Ministerio de Economía

Expediente Nº 23-01985/71.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita autorización para efectuar la Compra Directa a la firma Patrón Costas, Cornejo y Cía. S.A.C.I.F.I. de un Jeep Pick-Up, que será destinado a prestar servicios

en la Dirección de Minas (Sección Servicio de Policía Minera), de acuerdo al presupuesto de fs. 45; y,

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado resulta procedente por encontrarse encuadrado en las disposiciones del artículo 56, inciso B) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, atento lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 42,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a adquirir en Compra Directa, a la firma Patrón Costas, Cornejo y Cía. S.A.C.I.F.I. del siguiente vehículo automotor, de acuerdo al presupuesto de fs. 45:

1 (un) JEEP PICK-UP, simple tracción, con motor de 4 cilindros, con cinco ruedas armadas, cero kilómetro \$ 13.000,—

Carrozado (Combi) Chacarera, doble asiento con dos puertas laterales \$ 3.050,—

Total \$ 16.050,—

Bonificación del 3% \$ 487,50, \$ 15.562,50.

Flete de Córdoba a Salta \$ 300,00.

Total \$ 15.862,50.

Art. 2º — La erogación que implique el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º se imputará a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 11, Finalidad 6, Función 90, Sección 4, Sector 5, Principal 2, Parcial 14, Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Lavín

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2205

Ministerio de Economía

Expediente Nº 23-03238/71.

VISTO que por decreto Nº 1539 dictado en fecha 23 de agosto del año en curso se aprueban las adquisiciones y provisiones de uniformes efectuados hasta el 30 de junio de 1971 al personal de la Administración Pública y se suprime a partir del 1º de julio del presente año la provisión de uniformes a los empleados estatales hasta tanto el Poder Ejecutivo elabore una re-

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Suministros sugiere la necesidad de que la disposición establecida en el artículo 1º del citado instrumento legal alcance a laslamentación sobre la materia; y,

adquisiciones que cuentan con la correspondiente imputación presupuestaria e incluso pre-adjudicadas con antelación a la fecha fijada en el referido artículo;

Que siendo necesario y oportuno dar en carácter de reglamento, aunque en forma parcial, las adquisiciones de uniformes para el personal de Seguridad y Defensa, como así también el Asistencial, cuyas funciones exige la provisión de tales elementos en forma permanente;

Que siendo menester resolver favorablemente la situación planteada estableciéndose con precisión los alcances del decreto Nº 1539;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que las adquisiciones que cuentan con pre-adjudicación e imputación presupuestaria con antelación al 30 de junio del año en curso, quedan comprendidas dentro de la disposición establecida en el punto 1º del decreto número 1539/71.

Art. 2º — Por vía de reglamentación parcial de los términos del artículo 2º del decreto Nº 1539/71, establécese la procedencia de la adquisición de uniformes y equipos necesarios para el personal de Seguridad y Defensa de los organismos pertinentes como así también los correspondientes a los servicios asistenciales y auxiliares dependientes del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 3º — Establécese que queda exceptuado de la supresión establecida en el artículo 2º del decreto Nº 1539/71 el personal de Sanidad y de Seguridad y Defensa.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por los señores Ministros de Economía, Gobierno y Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Museli

Cornejo Isasmendi

Lavín

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2206

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-03520/71.

VISTO el contrato de locación de servicios suscrito en fecha 20 de agosto de 1971 entre la Provincia de Salta y el señor Carlos Gomeza Figueroa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto Nº 1076/71 la Di-

rección de Recursos Naturales tiene a su cargo la recepción de solicitudes que con carácter de declaración jurada presenten los interesados en obtener concesión sobre derecho de pastaje en los terrenos fiscales de la Provincia, debiendo asimismo controlar y verificar tales declaraciones a fin de constatar la existencia de ganado mayor y menor;

Que tal verificación es necesaria, toda vez que permitirá determinar el monto a pagar por cada concesión de derecho de pastaje a otorgarse;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

... Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios suscrito entre la Provincia de Salta y el señor CARLOS GOMEZA FIGUEROA, en fecha 20 de agosto de 1971, que a la letra expresa:

"Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario de Estado de la Producción, Ing. Agr. CARLOS SARAVIA TOLEDO, por una parte, que en adelante se denominará LA PROVINCIA, con domicilio en calle Balcarce 388, y el señor CARLOS GOMEZA FIGUEROA, L. E. Nº 3.947.076, clase 1917, que en adelante se denominará EL CONTRATADO, por la otra, con domicilio en calle Caseros 511, ambos de la ciudad de Salta, convienen en celebrar el siguiente contrato de locación de servicios:

"PRIMERO: El Contratado se desempeñará en la Dirección de Recursos Naturales y tendrá a su cargo el relevamiento censal del ganado mayor y ganado menor en los terrenos fiscales de la Provincia de Salta, para la concesión de derechos de pastaje en los mismos, dispuesto por decreto 1076/71.

"SEGUNDO: El presente contrato tendrá una duración de cuatro meses y once días a partir del día 20 de agosto de 1971, hasta el 31 de diciembre de 1971, pudiendo ser renovado de común acuerdo entre las partes.

"TERCERO: El Contratado se obliga a: 1º) Prestar servicios con eficiencia y capacidad; 2º) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicios; 3º) Guardar estricta reserva de los trabajos que realice para la Provincia y de los que tuviera conocimiento en razón de sus funciones, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de la Secretaría de Estado de la Producción; 4º) Cumplir la jornada de labor dentro del horario fijado para la Administración Provincial.

"CUARTO: La Provincia abonará a El Contratado, por mes vencido la suma de pesos ley 18.188, Cuatrocientos cincuenta pesos mensuales (\$ 450,00), como única

retribución de sus servicios, más la doceava parte del total percibido durante la vigencia del presente contrato, en concepto de sueldo anual complementario.

"QUINTO: El Contratado manifiesta su expresa voluntad de acogerse al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta.

"SEXTO: La Provincia podrá disponer el desplazamiento de El Contratado para efectuar comisiones de trabajos dentro y fuera de la Provincia, abonando los gastos que dicho trabajo demande, de acuerdo con el régimen del decreto 930 y sus modificatorios.

"SEPTIMO: En caso de que El Contratado desee rescindir el presente contrato deberá comunicarlo fehacientemente por escrito con una anticipación mínima de treinta días.

"OCTAVO: La Provincia podrá rescindir este contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa, si los servicios del contratado no fueran considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto El Contratado tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"NOVENO: El Contratado prestará declaración jurada de réditos a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"DECIMO: Para todas las cuestiones que pudieran plantearse como consecuencia del presente contrato, las partes constituyen domicilio legal en calle Balcarce 388 y Caseros 511, respectivamente, de la ciudad de Salta y se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Tribunales de la Provincia de Salta.

"En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno.

"Firmado: Ing. Agr. Carlos Saravia Toledo; Carlos Gomeza Figueroa.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 12, Finalidad 6, Función 05, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 16.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2207

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-03377/71.

VISTO las presentes actuaciones en las que el señor **ERMINIO CHUCHUY**, solicita sobreasignación por desempeño de funcio-

nes de Mayor Responsabilidad, Jefe de Despacho Interino de la Secretaría de Estado de la Producción —por adscripción mediante Resolución Nº 324— en reemplazo de la titular señora Irma Celia Mogrovejo de Larrán, la que se encuentra actualmente en uso de licencia de enfermedad por largo tratamiento; y

Atento a lo informado por Dirección de Presupuesto, por Dirección General de Administración de Personal y Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijase una sobreasignación de Pesos Ley 18.188, Trescientos diez con setenta y cinco centavos (\$ 310,65) mensuales en concepto de mayor Responsabilidad al señor **ERMINIO CHUCHUY** por desempeño de las funciones de Jefe de Despacho Interino de la Secretaría de Estado de la Producción, a partir del 1º de julio de 1971 y mientras dure la ausencia de la titular.

Art. 2º — Lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto será imputado a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 11.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Saravia Toledo

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2208

Ministerio de Economía

Expediente Nº 15-01092-71.

VISTO que la Dirección de Minas solicita liquidación de diferencia de sueldo al empleado de la misma, señor Marlo Eduardo Zigarán, Categoría 6, Clase 02, por haberse desempeñado en reemplazo del Ingeniero Luis Roberto López, Categoría 1, Clase 90, según decretos Nºs. 1097/70 y 818/71; y,

CONSIDERANDO:

Que según lo aconsejado por la Dirección de Presupuesto, en sus informes de fs. 1 vta. y 7 vta., correspondería que la diferencia de sueldo, en este caso de pesos 423,35, mensuales, se liquide como sobreasignación por responsabilidad adicional, con cargo a la cuenta Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Subparcial 11 del presupuesto vigente;

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 7,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Líquidese en concepto de sobreasignación, por responsabilidad adicional, a favor del empleado de la Dirección de Minas, señor MARIO EDUARDO ZIGARAN, la suma de \$ 423,35 (Cuatrocientos veintitrés pesos con treinta y cinco centavos), mensuales, por el periodo comprendido entre el 1º/1/71 al 16/3/71 y desde el 29/3/71 al 28/6/71, por el motivo enunciado en el considerando del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se atenderá de la cuenta Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Subparcial 11 del presupuesto Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda y de Industria y Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Lavín

Cornejo Isasmendi

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2209

Ministerio de Economía

Expediente Nº 3849/68.

VISTO la necesidad de considerar el pedido formulado por numerosos adjudicatarios morosos de parcelas fiscales ubicadas en Villa Saavedra de Tartagal, Departamento de San Martín, emplazados por Decreto Nº 7932/68, en el sentido de que se les otorgue una prórroga del plazo concedido por Decreto Nº 3264 del 30 de diciembre de 1968; y

CONSIDERANDO:

Que dado los motivos invocados en el petitorio entregado al señor Gobernador en oportunidad de su visita a dicha localidad, resulta procedente acordar un nuevo plazo a los recurrentes hasta el 31 de diciembre del corriente año;

Por ello, y atento lo solicitado por la Secretaria General de la Gobernación en Memorandum Nº 160,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese a los adjudicatarios morosos de parcelas fiscales ubicadas en Villa Saavedra de Tartagal, Departamento de San Martín, emplazados

por Decreto Nº 7932/68, una nueva prórroga del plazo de 60 días acordado a los mismos por Decreto Nº 3264/68, hasta el 31 de diciembre del corriente año, dejándose establecido que dicha prórroga alcanza también a las acciones que se hubieran iniciado en función de lo dispuesto por el instrumento legal citado en último término.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Lavín

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2210

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 28-04567/71.

VISTO el legajo técnico de la obra "Construcción Salón Cultural Escuela Ceferino Namuncurá - Salta (Capital)", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de pesos 19.519,90 (Diecinueve mil quinientos diecinueve pesos con 90/100) y

CONSIDERANDO:

Que la obra proyectada tiene por finalidad ampliar el edificio que ocupa la escuela referida a fin de adecuarla a las necesidades de funcionamiento de acuerdo al destino que se le ha asignado, a fin de satisfacer las exigencias del alumnado que concurre a las misma;

Que, el legajo técnico de la obra citada ha sido considerado y aprobado por el Consejo de Obras Públicas en reunión del 18 de agosto de 1971 (Acta Nº 295), aconsejando su ejecución por vía administrativa, conforme lo solicita la Dirección General de Arquitectura;

Por ello, atento los términos de la Resolución Nº 95 del 19 de agosto del año en curso y artículos 28º, 29º y 35º del Decreto Ley Nº 76/62,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra: "CONSTRUCCION SALON CULTURAL ESCUELA CEFERINO NAMUNCURA - SALTA (Capital)", cuyo presupuesto oficial importa \$ 19.519,90 (Diecinueve mil quinientos diecinueve pesos con 90/100) y autorizase a la Dirección General de Arquitectura a ejecutarla por vía administrativa.

Art. 2º — La financiación de esta obra se realizará con Fondos Provinciales, habiéndose previsto en el Plan de Trabajos Públicos 1971 de la Dirección General de

Arquitectura \$ 800.000.- (Ochocientos mil pesos).

Art. 3º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 17, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Finalidad 5, Parcial 50, Función 90, Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por los señores Ministros de Economía, Gobierno y Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Museli

Cornejo Isasmendi

Dávalos

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2211

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 34-20519/71.

VISTO el legajo técnico de la obra "Estudio, Proyecto y Construcción de la Planta de Potabilización de Agua en la localidad de Embarcación (Dpto. San Martín-Salta), confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 250.000,00 (Doscientos cincuenta mil pesos); y,

CONSIDERANDO:

Que la licitación pública a convocar tiene por finalidad contratar el proyecto, provisión, instalación y puesta en marcha de la obra de toma, equipo de bombeo y planta de potabilización de agua, destinada al abastecimiento de la localidad de Embarcación (Dpto. San Martín-Salta), ubicado sobre la Ruta Nacional Nº 34 y distante aproximadamente 5 kms. del Río Bermejo, sobre cuya margen izquierda se ubicará la planta potabilizadora y toma, en las proximidades del lugar denominado "La Queña";

Que, el legajo técnico ha sido considerado y aprobado por el Consejo de Obras Públicas en reunión del 18 de agosto de 1971 (Acta Nº 295) aconsejando licitar la obra públicamente a efecto de su posterior adjudicación;

Por ello, atento los términos de los artículos 28º y 29º del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta para la obra "ESTUDIO PROYECTO Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE POTABILIZACION DE

AGUA DE LA LOCALIDAD DE EMBARCACION (Departamento San Martín-Salta)" cuyo presupuesto oficial asciende a pesos 250.000,00 (Doscientos cincuenta mil pesos) y autorizase al citado organismo a convocar a licitación pública para su posterior adjudicación.

Art. 2º — La financiación de esta obra se hará con recursos provinciales, en la siguiente forma: Plan de Contado \$ 80.000; Plan Financiado \$ 120.000. Plan de Trabajos Públicos 1971, de la Administración General de Aguas de Salta. El saldo necesario para concluir los trabajos será previsto en el próximo Plan de Trabajos Públicos 1972.

Art. 3º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial 1, SubParcial 19: Planta Provisión Agua Corriente Embarcación, la suma de \$ 80.000,- (Contado); y Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial 1, SubParcial 10, Planta Provisión Agua Corriente Embarcación, la suma de \$ 80.000,- (Financiado) - Plan de Trabajos Públicos 1971.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por los señores Ministros de Economía, de Gobierno y Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Museli

Cornejo Isasmendi

Dávalos

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2212

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11.03512/71.

VISTO el contrato de locación de servicios suscrito en fecha 20 de agosto de 1971 entre la provincia de Salta y el señor Marcelo Ignacio Aranda; y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto Nº 1076/71 la Dirección de Recursos Naturales tiene a su cargo la recepción de solicitudes que con carácter de declaración jurada presenten los interesados en obtener concesión sobre derecho de pastaje en los terrenos fiscales de la Provincia, debiendo asimismo controlar y verificar tales declaraciones a fin de constatar la existencia de ganado mayor y menor;

Que tal verificación es necesaria toda vez que permitirá determinar el monto a pagar por cada concesión de derecho de pastaje a otorgarse;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios suscrito entre la provincia de Salta y el señor MARCELO IGNACIO ARANDA, en fecha 20 de agosto de 1971, que a la letra expresa:

“Entre la provincia de Salta, representada en este acto por el Secretario de Estado de la Producción, Ing. Agr. CARLOS SARAVIA TOLEDO, por una parte, que en adelante se denominará LA PROVINCIA, con domicilio en calle Balcarce 388, y el señor MARCELO IGNACIO ARANDA, L. C. Nº 7.260.388, clase 1941, que en adelante se denominará EL CONTRATADO, por la otra, con domicilio en calle 20 de Febrero Nº 217, ambos de la ciudad de Salta, convienen en celebrar el siguiente contrato de Locación de Servicios.

“PRIMERO: El Contratado se desempeñará en la Direc. de Recursos Naturales y tendrá a su cargo el televiamiento censal del ganado mayor y ganado menor en los terrenos fiscales de la Provincia de Salta, para la concesión de derechos de pastaje en los mismos, dispuesto por Decreto 1076/71.

“SEGUNDO: El presente contrato tendrá una duración de cuatro meses y once días a partir del día 20 de agosto de 1971, hasta el 31 de diciembre de 1971, pudiendo ser renovado de común acuerdo entre las partes.

“TERCERO: El Contratado se obliga a:
1º) Prestar servicios con eficiencia y capacidad; 2º) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicios; 3º) Guardar estricta reserva de los trabajos que realice para la Provincia y de los que tuviera conocimiento en razón de sus funciones, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de la Secretaría de Estado de la Producción; 4º) Cumplir la jornada de labor dentro del horario fijado para la Administración Provincial.

“CUARTO: La Provincia abonará a El Contratado por mes vencido la suma de pesos ley 18.188 Cuatrocientos cincuenta (\$ 450,-) mensuales como única retribución de sus servicios, más la doceava parte del total percibido durante la vigencia del presente contrato, en concepto de sueldo anual complementario.

“QUINTO: El Contratado manifiesta su expresa voluntad de acogerse al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta.

“SEXTO: La Provincia podrá disponer el desplazamiento de El Contratado para efectuar comisiones de trabajo dentro y fuera de la Provincia, abonando los gastos que dicho trabajo demande, de acuerdo con el

régimen del Decreto 930 y sus modificaciones.

“SEPTIMO: En caso de que El Contratado deseara rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo fehacientemente por escrito con una anticipación mínima de treinta días.

“OCTAVO: La Provincia podrá rescindir este contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa, si los servicios del contratado no fueran considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto El Contratado tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

“NOVENO: El Contratado prestará declaración jurada de réditos a los fines de la retención impositiva que corresponda.

“DECIMO: Para todas las cuestiones que pudieran plantearse como consecuencia del presente contrato, las partes constituyen domicilio legal en calle Balcarce 388 y 20 de Febrero 217, respectivamente, de la ciudad de Salta y se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Tribunales de la Provincia de Salta.

“En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los veinte días de mes de agosto de mil novecientos setenta y uno. — Firmado: Ing. Agr. Carlos Saravia Toledo - Marcelo Ignacio Aranda”.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 12, Finalidad 6, Función 05, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 16.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2213

Ministerio de Economía

Expediente Nº 34-800/51.

VISTO las presentes actuaciones en las que el señor Santiago C. Ontiveros solicita otorgamiento de concesión de derecho de uso de agua del dominio público para irrigar su propiedad. Catastro Nº 679, ubicado en el Departamento de Metán; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha dado cumplimiento a los requisitos legales establecidos en el Art. 303 del Código de Aguas, Ley 775, y a los recaudos exigidos por el mismo para la concesión de derecho de uso de agua;

Que asimismo se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 350 Inc. a, del citado Código y habiéndose efectuado la

publicación de rigor sin que diera lugar a oposiciones de terceros;

Por ello y atento a lo dispuesto por Decreto 8154/70 y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 33,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase una concesión de derecho al uso de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una sup. de 10000 Ha. del inmueble denominado como lote 4, Fracción Finca "El Durazno", Catastro Nº 679, ubicado en el departamento de Metán, perteneciente al señor SANTIAGO C. ONTIVEROS, con un caudal de 0,52 lts. por segundo a derivar del Río Yatasto (margen izquierda). Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Art. 2º — La concesión a otorgarse es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Saravia Toledo

Salta, 1º de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2214

Ministerio de Economía

Expediente Nº 14-01357/71.

VISTO el presente expediente relativo al Anteproyecto de Decreto sobre declaración de zona de reserva de los ríos del Valle y Dorado, elevado por la Dirección de Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario encarar con la celeridad requerida la repoblación de los ríos que por su caudal ofrecen características y condiciones de éxito para tal operación;

Que es de fundamental importancia preservar los cursos de agua que ofrecen características especiales como ambientes de procreación de las especies pertenecientes a las familias de los BAGRIDAE (Bagres) y TETRACONOPTERIDAE (dorado, sábalo y otros), tales como los Ríos del Valle y Dorado, a fin de contar con fuentes naturales de provisión de peces para resiembras;

Que la Ley 3571/60, sobre caza, pesca y conservación de la fauna, confiere mediante su artículo 26º la superintendencia de administración y manejo de los recursos icticos a la Dirección de Recursos Naturales por intermedio de su oficina de Protección a la Fauna;

Atento a lo dictaminado por Asesoría Letrada de dicho Organismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase zona de reserva por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha del presente decreto los Ríos del Valle y Dorado, con todos sus afluentes, desde sus nacimientos hasta sus cruces con la vía férrea de J. V. González a Pichanal.

Art. 2º — En la zona declarada reserva queda terminantemente prohibida la práctica de la pesca deportiva.

Art. 3º — La Dirección de Recursos Naturales por intermedio de su Oficina de Protección a la Fauna adoptará las medidas necesarias para efectivizar las disposiciones del presente decreto.

Art. 4º — Las infracciones a lo establecido en el artículo 2º serán sancionadas según el régimen de la ley de caza y pesca en vigencia.

Art. 5º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Saravia Toledo

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2215

Ministerio de Economía

Expediente Nº 34-11426/67.

VISTO estas actuaciones en las que el señor Luis Bartolo Salto solicita otorgamiento de concesión de derechos al uso del agua pública, para irrigar su propiedad en el departamento de Anta; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha dado cumplimiento a los requisitos legales establecidos en el artículo 350, incisos a), b) y c) del Código de Aguas;

Que en virtud de la autorización conferida con fecha 20 de octubre de 1969, se ha procedido a la publicación de edictos en diarios de esta ciudad, sin que hubieran dado lugar a oposición de terceros;

Por ello, atento a lo dispuesto por el artículo 355 de la ley 775, Código de Aguas y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 30;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase una concesión de derecho al uso del agua del dominio público para irrigar con carácter temporal-eventual, una superficie de diez (10) hectáreas de la propiedad denominada Lote Nº 17, fracción finca Monasterio del Do-

rado, catastro Nº 4217, ubicado en Apolinario Saravia, departamento de Anta, perteneciente a don LUIS BARTOLO SALTO, con una dotación de 5,25 ls/s. a derivar del río Dorado (margen derecha) por medio de un canal comunero denominado "Monasterio del Dorado". Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Art. 2º — La concesión a otorgarse es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Saravia Toledo

Salta, 1º de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2216

Ministerio de Economía

VISTO los términos del Decreto Nº 3989/69 que determina el precio de venta de los Pliegos de Condiciones en las licitaciones públicas o privadas; y,

CONSIDERANDO:

Que, en materia de obras públicas que ejecuta la Dirección de Vialidad de Salta dada la similitud de los trabajos, es necesario adecuar el precio de tales pliegos a los valores que determina la Dirección Nacional de Vialidad, a efecto de propender a la mayor concurrencia de proponentes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase a la Dirección de Vialidad de Salta de las disposiciones del Decreto Nº 3989/69, la que se registrará por los precios que para la venta de Pliegos de Condiciones en licitaciones públicas y privadas, fije la Dirección Nacional de Vialidad.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 1º de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2217

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 21-2236/71.

VISTO el Decreto Nº 1135 del 27 de julio de 1971, cuya copia corre agregada a fs. 24/25, por el que se aprueban los concursos cerrados Nros. 19 y 20 llevados a cabo por la Dirección General de Administración de Personal para cubrir cargos en Contaduría General de la Provincia y se promueve a diversos empleados; y

CONSIDERANDO:

Que la fecha de realización de dichos concursos es 7 de junio del corriente año y no julio como se consignara en el citado decreto (Art. 1º), por lo que corresponde modificar el mismo;

Que asimismo deberá dejarse establecido que las promociones dispuestas por los artículos 2º, 3º y 5º, lo son con anterioridad al 6 de julio del año en curso, conforme lo solicitado por Contaduría General a fs. 27;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto 1135/71, en el sentido de que la fecha de los concursos cerrados números 19 y 20 aprobados por el mismo, es 7 de junio del corriente año y no julio como se consignara en el citado instrumento legal.

Art. 2º — Déjase establecido que las promociones acordadas por los artículos 2º, 3º y 5º del Decreto Nº 1135 del 27/7/71, lo son con anterioridad al 6 de julio del año en curso.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Lavín

Salta, 1º de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2218

Ministerio de Economía

Expediente Nº 22-25.405/71.

VISTO este expediente en el que el Club de Gimnasia y Tiro, sito en calle Vicerce López Nº 670 de esta ciudad solicita ante la Dirección General de Rentas se le acuerde la exención de los Impuestos Inmobiliarios y de Sellos; y,

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes obrantes en au-

tos se establece que el recurrente se encuentra comprendido dentro de los beneficios que otorgan los artículos 109, inciso 4º, apartado b) (Impuesto Inmobiliario) y 246, inciso 3º (Impuesto de Sellos), del Código Fiscal;

Por ello, atento los dictámenes producidos por el Asesor Letrado de la Dirección General de Rentas y Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate al Club de Gimnasia y Tiro, sito en calle Vicente López Nº 670 de esta Ciudad la exención del Impuesto Inmobiliario en virtud del artículo 109, inciso 4º, apartado b), a partir del año 1961, como así también la exención prevista en el artículo 246, inciso 3º (Impuesto de Sellos), del Código Fiscal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Lavín

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2219

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 33-12480/71.

VISTO el legajo técnico preparado por la Dirección de Vialidad de Salta para la ejecución de la obra "Provisión Cargas y Transportes de Ripio para Calzada - Camino: Ruta Provincial Nº 35, Ruiz de los Llanos, La Candelaria. Tramo: km. 0,00 a km. 15,00", con un presupuesto oficial de \$ 105.625,62 (Ciento cinco mil seiscientos veinticinco pesos con 62/100); y,

CONSIDERANDO:

Que la realización de los trabajos referidos tiene como finalidad fundamental dejar en condiciones de transitabilidad un sector de la Ruta Provincial Nº 35 que vincula al Pueblo de La Candelaria con la Ruta Nacional Nº 55;

Que el Consejo de Obras Públicas en virtud de las disposiciones del Art. 34º e incisos a) y b) del Art. 91º del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas en reunión del 7 de setiembre de 1971 (Acta número 296) ha examinado y aprobado el legajo técnico de la obra, aconsejando licitarla públicamente a efecto de su posterior adjudicación y contratación;

Que la ejecución de esta obra está prevista en el Plan de Trabajos Públicos 1971 de la Dirección de Vialidad de Salta, contando al efecto con la financiación y partidas necesarias;

Por ello, atento los términos de la Resolución Nº 1086/71 del Honorable Directorio de la Dirección de Vialidad de Salta, informe de la Dirección de Variaciones de Costos y disposiciones del Art. 7º del Decreto Ley Nº 76/62,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra: "PROVISION CARGAS Y TRANSPORTES DE RIPIO PARA CALZADA. CAMINO: RUTA PROVINCIAL Nº 35, RUIZ DE LOS LLANOS, LA CANDELARIA. TRAMO: Km. 0,00 a Km. 15,00", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 105.625,62 (Ciento cinco mil seiscientos veinticinco pesos con sesenta y dos centavos) y autorízase a la Dirección de Vialidad de Salta a convocar a licitación pública para su adjudicación.

Art. 2º — La financiación de esta obra se realizará con Fondos Propios de la Administración Central, a cuyo efecto en el Plan de Trabajos Públicos 1971 de la Dirección de Vialidad de Salta se han previsto \$ 1.500.000,00.

Art. 3º — El gasto que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 1, Finalidad 6, Función 45, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial 11, S. Parcial 31, Fondos de Administración Central (Contado), denominado Red Caminera Provincial-Estudio, Proyecto, Construcción, Reconstrucción, Mejoramiento y Conservación (Imputación Interna: Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial 7, Sub-Parcial 5, Apartado 31), Plan de Trabajos Públicos 1971.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por los señores Ministros de Economía, de Gobierno y de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Museli

Cornejo Isasmendi

Dávalos

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2220

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 34-20269/71.

VISTO el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta para la "Adquisición de 12 (doce) unidades automotoras", con un presupuesto oficial de \$ 220.000,00 (Doscientos veinte mil pesos); y,

CONSIDERANDO:

Que, durante la vigencia del Decreto Ley

7755/57 se dictó el Decreto Nº 6087 del 11 de agosto de 1969, tendiente a licitar la renovación del parque automotor del citado organismo, propósito que resultó frustráneo por no haber concurrido postores a la primera subasta;

Que, convocada la segunda licitación, se presentó como único proponente la firma Carlos Mardones S.A.C.A.I., cuya adjudicación no pudo concretarse por vencimiento del Ejercicio Presupuestario respectivo;

Que, persistiendo las necesidades que generaron la realización de los actos convocatorios reseñados, se hace menester autorizar una nueva licitación pública para la compra de las unidades automotores requeridas;

Que, en el presupuesto del presente Ejercicio 1971 del organismo solicitante se encuentra prevista una partida al efecto, siendo necesario para completar el monto de la imputación que origine la compra, crear una partida en el Plan Financiado de la Administración General de Aguas de Salta;

Que, por ello, atento los términos de la Resolución Nº 181/71 de la referida Repartición e informe de la Dirección General de Compras y Suministros,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta para la "ADQUISICION DE DOCE UNIDADES AUTOMOTORAS", con un presupuesto oficial de \$ 220.000 (Doscientos veinte mil pesos); y autorizase a la Dirección General de Compras y Suministros a convocar a licitación pública para la compra de las citadas unidades automotrices destinadas al organismo citado en primer término.

Art. 2º — Créase la presente partida en el Plan Financiado de la Administración General de Aguas de Salta:

Plan Financiado

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 5, Principal 2, Parcial 14, Medios de Transporte \$ 150.000

Art. 3º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Plan de Contado - Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 5, Principal 2, Parcial 14, Medios de Transporte \$ 114.000; y a: Plan Financiado - Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 5, Principal 2, Parcial 14, Medios de Transporte \$ 106.000.

Art. 4º — Tome especial conocimiento Dirección de Programación Presupuestaria a efecto de que adopte las previsiones necesarias para el Ejercicio 1972.

Art. 5º — El presente decreto será firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda, y re-

frendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Lavín

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2221

Ministerio de Economía

Expediente Nº 85-204/71.

VISTO este expediente en el que el Poder Judicial solicita refuerzo de partida dentro de su Presupuesto Ejercicio 1971, en la suma de \$ 60.000,00, mediante transferencia del Crédito Adicional; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuentra comprendido dentro de las disposiciones del artículo 7º de la Ley de Presupuesto vigente;

Que a fs. 3 y 3 vta. la Dirección de Presupuesto aconseja acordar la suma de pesos 49.000,00 en lugar de lo peticionado por el organismo antes mencionado, de conformidad a las disposiciones del artículo 2º de la Ley 4072/65;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partida dentro del Presupuesto Ejercicio 1971 del Poder Judicial en la suma de \$ 49.000,00 (Cuarenta y nueve mil pesos):

Transferir de la:

| | |
|--|---------------|
| Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Sección 0, Principal 13 | 39.000 |
| Sección 4, Principal 13 | 10.000 |
| Total | 49.000 |

Para reforzar la:

| | |
|---|---------------|
| Jurisdicción 5, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 40, Sección 0, Sector 1, Principal 2 | 24.000 |
| Sección 0, Sector 1, Principal 3, | 15.000 |
| Sección 4, Sector 5, Principal 2 | 10.000 |
| Total | 49.000 |

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo 1º la Orden de Disposición de Fondos Nº 85 queda ampliada en la suma de \$ 49.000,00 (Cuarenta y nueve mil pesos) y la Nº 51 rebajada en igual importe.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Lavín

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2222

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 34-22024/71.

VISTO el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, relativo a la Obra Nº C.V.4/71 "DESAGÜES PLUVIALES DE LA CIUDAD DE SALTA, CANAL ESTE, 2da. ETAPA", con un presupuesto oficial de \$ 7.233.625,60 (Siete millones doscientos treinta y tres mil seiscientos veinticinco pesos con, 60/100); y,

CONSIDERANDO:

Que la obra referida reviste fundamental importancia por cuanto tiende a resolver el problema de los desagües pluviales de la ciudad de Salta, contribuyendo al mismo tiempo al mejoramiento estético y urbanístico de la ciudad de Salta, propendiendo a su expansión y desarrollo;

Que la segunda etapa de obra a realizar, consiste en los tramos comprendidos entre calle O'Higgins y Avenida Entre Ríos y Paseo Güemes, habiéndose proyectado su parte estructural en base a las condiciones del terreno y al estudio integral que realizaron los Ingenieros Guzmán y González Saleme de la Universidad de la Plata;

Que el legajo técnico de la obra citada ha sido considerado y aprobado por el Consejo de Obras Públicas en reunión del 18 de agosto de 1971 (Acta Nº 295/71) aconsejando licitarla públicamente para su adjudicación;

Por ello, atento los términos de la Resolución Nº 317 del 3 de agosto/71 del organismo actuante, y disposiciones de los Artículos 28º y 29º del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la Obra Nº C.V.4/71 "Desagües Pluviales de la ciudad de Salta, Canal Este 2da. Etapa", con un presupuesto oficial de \$ 7.233.625,60 (Siete millones doscientos treinta y tres mil seiscientos veinticinco pesos con sesenta centavos) y autorízase a la Administración General de Aguas de Salta a convocar a licitación pública para su adjudicación, previo cumplimiento de las disposiciones del Decreto Nº 5127/64 y

observaciones formuladas por la Dirección de Variaciones de Costos.

Art. 2º — La financiación de esta obra se realizará con Fondos Provinciales, habiéndose previsto en el Plan de Trabajos Públicos 1971 de la Administración General de Aguas de Salta, los siguientes montos: Plan de Contado: \$ 200,000; Plan Financiado: \$ 1.350.000.

Art. 3º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 6, Función 01, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial 2, Canal Este Desagües Pluviales, Capital \$ 180.840,64-Contado; y Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 6, Función 01, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial 1, Sub-Parcial 2, Canal Este Desagües Pluviales, Ciudad \$ 180.840,64-Financiado, Plan de Trabajos Públicos 1971.

En el presente Ejercicio 1971 se prevé realizar y certificar sólo el 5% de las obras, equivalente a la suma de \$ 361.681,28 acorde a las imputaciones precedentes.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por los señores Ministros de Economía, de Gobierno y de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Museli

Cornejo Isasmendi

Dávalos

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2223

Ministerio de Economía

Expediente Nº 22-32.007/71.

VISTO estos obrados en los que la Dirección General de Rentas solicita, de conformidad a las actuaciones practicadas por la misma, la eximición de pago del impuesto a las Actividades Lucrativas a favor del señor Edwin Dorado, propietario del Taller de Compostura de Calzados, ubicado en calle General Güemes Nº 650 de esta ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Asesor Letrado del citado organismo, manifiesta que el inspector actuante constató que el trabajo que se realiza en el negocio mencionado se efectúa en forma manual situación ésta que lo encuadra en las disposiciones contenidas en el artículo 137, inciso 7º del Código Fiscal;

Por ello, atento al dictamen emitido por Fiscalía de Gobierno a fs. 4,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate al señor EDWIN DORADO, propietario del Taller de Compostura de Calzado, ubicado en calle General Güemes Nº 650 de esta ciudad, la exención de pago del impuesto a las Actividades Lucrativas, a partir del año 1970, por encontrarse comprendido en los beneficios que otorga el artículo 137, inciso 7º del Código Fiscal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa
Lavín

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2224

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 68/00051/71

VISTO el legajo técnico de la Obra "Erradicación de Villas de Emergencia - Construcción de 150 Viviendas en Finca Independencia - 2da. Etapa - Salta, Capital", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de \$ 1.510.221,00 (Un millón quinientos diez mil doscientos veintinueve pesos); y,

CONSIDERANDO:

Que la obra proyectada consiste en la construcción de 150 viviendas económicas en Barrio Finca Independencia de la ciudad de Salta, tendiente a contribuir a la erradicación de Villas miserias, y procurar aliviar el agudo problema del déficit habitacional que aqueja a la población;

Que el legajo técnico ha sido considerado y aprobado por el Consejo de Obras Públicas en reunión del día 18 de agosto de 1971 (Acta Nº 295), el cual aconsejó convocar a licitación pública para su adjudicación;

Por ello, atento lo dispuesto por los artículos 28º y 29º del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "ERRADICACION DE VILLAS DE EMERGENCIA - CONSTRUCCION DE 150 VIVIENDAS EN FINCA INDEPENDENCIA - 2da. ETAPA - Salta (Capital)", cuyo presupuesto oficial asciende a \$ 1.510.221,00 (Un millón quinientos diez mil doscientos veintinueve pesos) y autorizase a la Dirección General de Arquitectura a convocar a licitación pública para su posterior adjudicación.

Art. 2º — La financiación de estas obras se realizará en la siguiente forma: Fondos Provinciales \$ 100.000; Fondos Nacionales (Secretaría de Estado de Viviendas) \$ 500.000; Plan de Trabajos

Públicos 1971 de la Dirección General de Arquitectura. El saldo necesario para concluir las obras será incluido en el Plan de Trabajos Públicos 1972.

Art. 3º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 17 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Finalidad 7 - Función: Varias - Parcial 14 - Plan de Trabajos Públicos 1971.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por los señores Ministros de Economía, de Gobierno y de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Museli

Cornejo Isasmendi

Dávalos

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2225

Ministerio de Economía

Exptes. Cód. 11-3300/68 y 34-9663/68

VISTO la licitación pública de la obra Nº A-7-69 "Ampliación de la Red de Agua Corriente a Villas Mónica, El Milagro, Jardín y La Floresta (Salta - Capital)", convocada por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 182.134,17 (Ciento ochenta y dos mil ciento treinta y cuatro pesos con 17/100), la cual fuera autorizada por decreto número 6189/69; y

CONSIDERANDO:

Que a la subasta se presentaron formulando ofertas las siguientes empresas por los montos que se indican:

Nº 1, Empresa, CONCIEL S.A., Monto: \$ 108.916,23; Disminución 40,2%.

Nº 2; Empresa REYNALDO LUCARDI; Monto \$ 111.101,84; Disminución 39,0%.

Que, de acuerdo al estudio practicado por la repartición actuante, surge como más conveniente a los intereses fiscales la oferta formulada por la Empresa "CONCIEL" S.A. en la suma de \$ 108.916,23, equivalente a una disminución del 40,2% del presupuesto oficial de \$ 182.134,17;

Que la obra referida no pudo adjudicarse en el Ejercicio 1970 por falta de partida en el Plan de Trabajos Públicos correspondiente, lo cual ha sido subsanado en el nuevo Plan de Trabajos Públicos 1971;

Por ello, atento los términos de las Resoluciones Nros. 1426/69 y 345/71 de la Administración General de Aguas de Salta, dictamen del Asesor Letrado del citado organismo, intervención y pronunciamiento favorable del Tribunal de Cuentas y disposiciones del art. 51 del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la Empresa CONCIEL S.A., la ejecución de la obra Nº A-7-69 "AMPLIACION DE LA RED DE AGUA CORRIENTE A VILLAS MONICA, EL MILAGRO, JARDIN y LA FLORESTA (SALTA - CAPITAL)", en la suma de \$ 108.916,23 (Ciento ocho mil novecientos dieciséis pesos con 23/100), equivalente a una disminución del 40,2% con respecto al presupuesto oficial de \$ 182.134,17, conforme a la propuesta presentada a la licitación pública convocada al efecto y autorizase al señor Administrador General de Aguas de Salta interino Ing. Angel Daniel García, a celebrar el pertinente contrato de locación de obras públicas, conforme lo dispone el último párrafo del art. 54 del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas.

Art. 2º — La financiación de esta obra se realizará con fondos provinciales, en la siguiente forma: Plan Financiado \$ 100.000,-; Plan de Contado \$ 100.000,- conforme al Plan de Trabajos Públicos 1971.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 14 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 4 - Sector 5 - Principal 11 - Parcial 1 - Sub-Parcial 17 - hasta pesos 54.458,12 - Contado 50%; y a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 14 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 4 - Sector 5 - Principal 11 - Parcial 1 - Sub-Parcial 8 - hasta la suma de \$ 54.453,11 (50% financiado) - Plan de Trabajos Públicos 1971.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2226

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 34-22030/71

VISTO el legajo técnico de la obra "Perforación del Pozo A.S. 156 - Villa 20 de Junio - Salta - Capital" elaborado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 30.569,00 (Treinta mil, quinientos sesenta y nueve pesos), solicitando ejecutarla por vía administrativa;

CONSIDERANDO:

Que la obra referida es sumamente necesaria por cuanto tiende a dotar de agua potable a un importante núcleo poblado de la Ciudad de Salta, mejorando sus condiciones de salubridad;

Que el Consejo de Obras Públicas, en virtud de las disposiciones del art. 34 e incisos a) y b) del artículo 91 del decreto ley Nº 76/62 de Obras Públicas, en reunión del 7 de setiembre de 1971 (Acta Nº 296) ha examinado y aprobado el lega-

jo técnico de la obra, aconsejando su ejecución por vía administrativa conforme a lo solicitado por la Administración General de Aguas de Salta;

Por ello, atento los términos de la Resolución Nº 373 del 24 de agosto ppdo. del citado organismo y dispuesto por el art. 7º del Decreto Ley Nº 76/62,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra: "PERFORACION DEL POZO A.S. 156, VILLA 20 DE JUNIO - SALTA - CAPITAL", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 30.569,00 (Treinta mil quinientos sesenta y nueve pesos) y autorizase al citado organismo a ejecutar los trabajos por vía administrativa.

Art. 2º — La financiación de esta obra se realizará con Fondos Provinciales, a cuyo fin en el Plan de Trabajos Públicos 1971 de la Administración General de Aguas de Salta se ha previsto las siguientes sumas: Plan de Contado: \$ 200.000 00 - Plan Financiado: \$ 150.000,00.

Art. 3º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 14 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 5 - Principal 11 - Parcial 4 - Servicios \$ 4.779,00 - Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 14 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 5 - Principal 11 - Parcial 5 - Personal: \$ 8.5000,00; Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 14 - Finalidad 1 - Función, 90 - Sección 4 - Sector 5 - Principal 11 - Parcial 6 - Bienes Combust. \$ 4.700,00; Item 8 - afectado mediante Pía Nº 28: \$ 7.290,-; Item 9 - afectado mediante Pía Nº 28: \$ 4.200,- y Sueldo perforador (Presupuesto) \$ 1.100,- - Plan de trabajos públicos 1971.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por los señores Ministros de Economía, de Gobierno y de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Museli

Cornejo Isasmendi

Dávalos

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2227

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 33-13498/71

VISTO el legajo técnico preparado por la Dirección de Vialidad de Salta para la ejecución de la obra "Pavimentación Avenida Virrey Toledo de Nudo Centro a Paseo Güemes - Ciudad de Salta - 3 Cuadras - Pavimento de Hornigón simple", cuyo presupuesto oficial asciende a pesos 231.046,24 (Doscientos treinta y un mil cuarenta y seis pesos con 24/100); y,

CONSIDERANDO:

Que, la obra referida tiende al mejoramiento urbanístico y estético del sector norte de la ciudad, cuya importancia y desarrollo es creciente por la construcción de nuevos barrios de viviendas en la zona;

Que el legajo técnico de la obra citada ha sido considerado y aprobado por el Consejo de Obras Públicas en reunión de fecha 7 de setiembre de 1971 (Acta Nº 296), aconsejando licitarla públicamente a efecto de su adjudicación;

Por ello, atento a los términos de la resolución Nº 1260 (Acta Nº 29) de fecha 12 de agosto del año en curso dictada por la Dirección de Vialidad de Salta y los artículos 28 y 29 del Decreto Ley Nº 76/62;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra: "PAVIMENTACIÓN AVDA. VIRREY TOLEDO DE NUDO CENTRO A PASEO GÜEMES - CIUDAD DE SALTA - 3 CUADRAS, PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE", con un presupuesto oficial de \$ 231.046,24 (Doscientos treinta y un mil cuarenta y seis pesos con veinticuatro centavos) y facúltase a la DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA a convocar a licitación pública para su adjudicación.

Art. 2º — La financiación de esta obra se realizará con fondos propios de la Administración Central, a cuyo fin en el Plan de Trabajos Públicos 1971 de la Dirección de Vialidad de Salta se prevén: Plan de Contado \$ 70.000,-; Plan Financiado \$ 25.000. En el próximo Plan de Trabajos Públicos 1972 se incluirá el saldo necesario para concluir los trabajos.

Art. 3º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 6 - Función 45 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Fondos de Administración Central Parcial 4 - Codificación Interna 4, 5, 11, 7, 5, 4 - Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por los señores Ministros de Economía, de Gobierno y de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa,

Museli

Cornejo Isasmendi

Dávalos

Salta, 1º de octubre de 1971

DECRETO Nº 2228

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 34-21654/71

VISTO el legajo técnico de la Obra "Provisión y Montaje de Línea Primaria de 13.2 Kv. y Redes de Distribución en Metán Viejo (Dpto. Metán)", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta cuyo presupuesto oficial

asciende a \$ 131.332,57 (Ciento treinta y un mil trescientos treinta y dos pesos con 57/100); y,

CONSIDERANDO:

Que la obra referida tiene por objeto proveer de energía eléctrica a la zona semiurbana denominada Metán Viejo, situada aproximadamente a 5 km. de la ciudad de Metán, sobre la ruta Nº 34, promoviendo el desarrollo económico y el bienestar general de la población de la zona;

Que el Consejo de Obras Públicas en reunión del día 18 de agosto de 1971 (Acta Nº 295) consideró y aprobó el legajo técnico de la obra, aconsejando licitarla públicamente a efecto de su posterior adjudicación;

Por ello, atento las disposiciones de los artículos 28º y 29º del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la Obra "PROVISION Y MONTAJE DE LINEA PRIMARIA DE 13,2 KV. Y REDES DE DISTRIBUCION EN METAN VIEJO (DEPARTAMENTO DE METAN)", cuyo presupuesto oficial asciende a \$ 131.332,57 (Ciento treinta y un mil trescientos treinta y dos pesos con cincuenta y siete centavos) y autorizase a la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA a convocar a licitación pública para su posterior adjudicación, previo cumplimiento de las disposiciones del Decreto Nº 5127/64 y de la modificación del término So de la fórmula de ajuste de variaciones de precios contenida en el art. 16º - transformadores, del Pliego de Condiciones Especiales (fs. 11 del legajo), en la siguiente forma:

"So: Índice de salarios obtenidos en la forma que se indica más abajo, de acuerdo al último convenio de la Industria Metalúrgica firmado antes de la apertura de la licitación.

| | |
|---|----------|
| "Sueldo horario de un Oficial "A", con cargas sociales | \$ |
| "Sueldo horario de un Oficial "B", con cargas sociales | \$ |
| "So | \$ |

Art. 2º — La financiación de esta obra se realizará con Fondos del F.E.D.E.I., a cuyo efecto en el Plan de Trabajos Públicos 1971 de la Administración General de Aguas de Salta se han previsto \$ 45.000,00 cuyo monto se estima suficiente para responder al porcentaje de obra a ejecutar y certificar en el presente ejercicio 1971, debiéndose incluir el saldo necesario para concluir los trabajos en el Plan de Trabajos Públicos 1972.

Art. 3º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 14 - Finalidad 6 - Función 01 - Sección 4 - Sector 5 - Principal 11 - Parcial 3 - Sub-Parcial 4 - Plan de Trabajos Públicos 1971.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por los señores Ministros de Economía, de Gobierno y de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Museli

Cornejo Isasmendi

Dávalos

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 9204

T. Nº 8223

EDICTOS DE PETICION DE MENSURA

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del Cód. de Minería que José Antonio Páza, el primero de julio de 1971, ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, de cloruro de sodio, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "SALADAR", tramitada por Expte. Nº 6467-P, la cual constará de dos pertenencias que se ubicarán de la siguiente forma: Referencia la Estación F.C.G.B. TACA TACA, cien metros, Az. 200º llega al P. P. punto de partida a demarcar; se miden 275 mts. Az. 315º; de allí, 500 mts. 225º; de allí 400 mts. 135º; de allí 500 mts. 45º y por último 125 mts. 315º, cerrando así esta pertenencia. Pertenencia Nº 2: Del mojón esquinero S.E. de pertenencia 1, se medirán 500 mts., Az. 225º; de allí 400 mts. 135º; de allí 500 mts. 45º y por último 400 mts. 315º, cerrando así esta pertenencia. — Salta, 21 de octubre de 1971. — Angelina Teresa Castro, Escribana

Imp. \$ 33,00

e) 26-11, 7 y 20-12-71

O. P. Nº 9178

T. Nº 8205

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que Juan Boutonet el 6 de setiembre de 1968, ha solicitado cateo en el departamento de Los Andes, para explorar la zona que se detalla, tramitado por Expte. Nº 6.752-B. Partiendo del esquinero Nor-Este de la casilla de Bombas del Establecimiento Azufrero Salta se miden desde este punto de parti (PP) 5.000 metros con azimut de 90º llegando al punto A, desde A con un azimut de 184º 26' 57" se miden 2.800 metros llegando al punto B, desde B se miden 1.380 metros con azimut de 94º 26' 57" determinando el punto C. desde C con un azimut de 94º 26' 57" se miden 8.600 metros llegando al punto D, desde D se miden 2.000 metros con un azimut de 184º 26' 57" determinando el punto E, desde E se miden 10.000 metros con un azimut de 274º 26' 57" llegando al punto F, desde F se miden 720 metros con un azimut de 4º 26' 57" llegando al punto G, desde G se miden 820 metros con un azimut de 90º determinando el punto H, desde H, se miden 200 metros con un azimut

de 0º llegando al punto I, desde I se miden 520 metros con un azimut de 90º determinando el punto J, desde J se miden 530 metros con un azimut de 0º llegando al punto K, desde K se miden 100 metros con un azimut de 90º llegando al punto L, desde L se miden 420 metros con un azimut de 0º llegando al punto C, cerrando así la figura que tiene una superficie libre de 1.847,68 Has. — Salta, 24 de agosto de 1971. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. \$ 27,40

e) 25-11 al 9-12-71

LICITACION PUBLICA

O.P. N: 9195

F. Nº 1071

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

LICITACION PUBLICA

Postergar para el día 7 de diciembre/71 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: "DESBOSQUE VASO DIQUE ITIYURO".

Ubicación: Itiyuro (a 12 kms. localidad de Pósitos y 55 kms. de Tartagal).

Presupuesto Oficial: \$ 157.500,00 (Ciento cincuenta y siete mil quinientos). Garantía de la propuesta: \$ 1.575,00 (Un mil quinientos setenta y cinco).

Consultas, ventas de pliegos y destino de las propuestas: A. G. A. S. - San Luis Nº 52 - Salta. Precio del pliego: \$ 40,00 (Cuarenta).

La Administración General

Salta, noviembre de 1971.

Imp. \$ 14,60

e) 26 al 30-11-71

O.P. Nº 9194

F. Nº 1072

Ministerio de Bienestar Social

CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 1

Obra: Refección edificio Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta para dar comunicación con la Galería Baccaro y Buenos Aires.

Ubicación: Caseros Nº 519 - Salta - Capital.

Presupuesto oficial: \$ 29.860,12 (Veintinueve mil ochocientos sesenta pesos con doce centavos).

Garantía de la Propuesta: \$ 298,60 (Doscientos noventa y ocho pesos con sesenta centavos).

Fecha apertura Licitación: 10 de diciembre de 1971 - 11 horas. Precio de Pliego: \$ 30,00 (treinta pesos). Consultas, ventas de pliegos y destino de las propuestas: Caja de Previsión Social de la Provincia. - Caseros Nº 519 - Salta, de horas 8 a 11.

Imp. \$ 14,40

e) 26-11 al 2-12-71

O. P. Nº 9189

F. Nº 1069

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
TECNICA**

Supervisión Financiera y Contable

Llámase a Licitación Pública Nº 1068 Sistema de "Ajuste Alzado" para el día 20 de diciembre de 1971 a las 15 horas, para la contratación de los trabajos de: Obras de construcción (1ra. etapa) nuevo edificio para la ENET. Nº 3 de Salta (ciudad), calle Caseros 1615.

Presupuesto Oficial \$a. 209.346.— Valor del Pliego \$a. 25.— Garantía de Oferta: 2.093.46.

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Registros y Liquidaciones - Bmé. Mitre Nº 3345 - Planta Baja - Bs. As. de 13 a 18 horas y en la mencionada Escuela.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Registros y Liquidaciones - Bmé. Mitre Nº 3345 - Planta Baja - Buenos Aires. — Expte. Nº 12.157/71. - Resolución Nº 3817.

Imp. \$ 14,40

e) 26-11 al 10-12-71

O. P. Nº 9169

F. Nº 1066

Provincia de Salta

**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y
SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Pública Nº 28 para el día 15 de diciembre a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de "Materiales Varios" con destino a la Dirección de AGAS. Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188, \$ 44,47. Venta del mismo en Zuviria 163, Salta. — Dirección General de Compras y Suministros.

D. V. \$ 14,60

e) 25 al 29-11-71

O. P. Nº 9146

Municipalidad de General Mosconi

LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de diciembre de 1971 para la adquisición de un (1) camión regador nuevo, modelo 1971, 0 Km., marca Ford, Dodge o Chevrolet, con motor Diesel de 110 a 160 HP. y tanque de 10 mts3. de capacidad.

Condiciones de pago: \$ 20.000.- (Veinte mil) pesos ley Nº 18.188 contra entrega del vehículo y remanente conforme a los requisitos del proponente.

Las propuestas deberán hacerse en sobre cerrado y lacrado y serán recibidas en la Secretaría de la Municipalidad hasta las diez y siete horas del mencionado día.

La apertura de los sobres se efectuará en presencia de los interesados a horas diez y ocho del mismo día.

La licitación se adjudicará a igualdad de marcas del vehículo y precio, al proponen-

te que ofrezca mejor financiación.

**Vicente Atencio
Intendente Municipal**

D. V. \$ 14,40

e) 24 al 26-11-71

O. P. Nº 9130

F. Nº 1063

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS**

**JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 3 DIM 71, para el día 17 de diciembre de 1971 a las 16 horas, para contratar el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de Centros de Atención, en Ondas Métricas (f.m.e.), previsto en el Programa de Telecomunicaciones Rurales en las localidades de RIO GALLEGOS (Provincia de Santa Cruz); TRELLEW (Provincia de Chubut); SANTIAGO DEL ESTERO (Provincia de Santiago del Estero); RIO CUARTO (Provincia de Córdoba); CATAMARCA (Provincia de Catamarca); SALTA (Provincia de Salta) y CORRIENTES (Provincia de Corrientes).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132 -4º piso- local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 16.826.400.-

Valor del Pliego: \$ 500.-

Importe de Garantía: \$ 168.264.-

Depart. de Ing. y Mant.

**Ing. José Rodríguez Galán
Director General**

P. L. 18.188, 28,40

e) 23-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9143

F. Nº 1062

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ESTADO
DE OBRAS PUBLICAS**

— A.G.A.S. —

Licitación Pública

Obra: Nº A-28-69: TANQUE ELEVADO DE HORMIGON ARMADO DE 150 m3. DE CAPACIDAD EN VILLA LAVALLE, SALTA-CAPITAL. Ubicación: Salta (Capital). Presupuesto Oficial: \$ 52.611,87 (Cincuenta y dos mil seiscientos once con ochenta y siete centavos). Garantía de la propuesta: \$ 526,11 (Quinientos veintiséis con once centavos). Consultas, ventas de pliegos y destino de las propuestas: A.G.A.S. - San Luis Nº 52, Salta. Fecha de apertura li-

citación: 23. de diciembre/71 a horas 11.
Precio del pliego: \$ 30,00 (Treinta).

La Administración General
Salta, noviembre de 1971

P. L. 18.188, 14,60 e) 23-11 al 1º-12-71

O. P. Nº 9131 F. Nº 1060

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS .
JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Privada Nº 4 DIM 71, hasta el día 17 de diciembre de 1971 a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de Centros de Atención, en Ondas Decamétricas (f.e.), previsto en el Programa de Telecomunicaciones Rurales en las localidades de SALTA (Provincia de Salta); CATAMARCA (Provincia de Catamarca); Santiago del Estero (Provincia de Santiago del Estero); CORRIENTES (Provincia de Corrientes); TRELEW (Provincia de Chubut) y RIO GALLEGOS (Provincia de Santa Cruz).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132 -4º piso- local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 23.469.600.-

Valor del Pliego: \$ 500.-

Importe de Garantía: \$ 234.696.-

Depart. de Ing. y Mant.
Ing. José Rodríguez Galán
Director General

P. L. 18.188, 28,40 e) 23-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9129 F. Nº 1061

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 27 DIM 71, hasta el día 16 de diciembre de 1971 a las 13, horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la construcción del edificio postal en la localidad de POCITOS (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Correo Central, Capital Federal, donde se realizará la

apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico, en la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 451.070.-

Valor del Pliego: \$ 100.-

Importe de Garantía: \$ 4.510,70.-

Depart. de Ing. y Mant.
Ing. José Rodríguez Galán
Director General

P. L. 18.188, 28,40 e) 23-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9099

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE
CAMPAMENTO VESPUCCIO - SALTA**

Licitación Pública Nº 60/785/71

"TRANSPORTES DE PERSONAL DIURNO Y DE TURNOS, FAMILIARES Y ESCOLARES, EN ZONA CENTRAL". Apertura: 17/12/71. Monto: Cuatrocientos cuarenta y un mil pesos. Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1er. piso, Capital Federal. Administración YPF del Norte, Cpto. Vespucio, Salta. Planta Almacenaje YPF "Alto de Nuestra Señora del Valle". Banda del Río Salí, Tucumán. Representación Legal YPF. Zuviria 356, Salta. Divisional YPF, Avenida General Paz 351/55, Córdoba. Valor: \$ 200,00.

P. L. 18.188, 14,40 e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9060 F. Nº 1055

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 6 DIM-71, hasta el día 14 de diciembre de 1971 a las 15,20 oras, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico destinado a la Estación Radiodifusora LRA 4 Radio Nacional Salta (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 2.352.400.

Valor del Pliego: \$ 100.

Importe de Garantía: \$ 23.524.

Depart. de Ing. y Mant.
Ing. José Rodríguez Galán
Director General

P. L. 18.188, 28,40 e) 18-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9041 F. Nº 1053

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 374/71, para la ejecución de las obras en la RUTA 34, TRAMO: GENERAL MOSCONI - TARTAGAL - SECCION: Km. 1727 - Km. 1734, (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble, en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 155.244,00. Depósito de garantía: \$ 1.552,44. Precio Pliego: \$ 10,00. Plazo de obras: 4 meses. (Expte. 13.780-5º-1971). Presentación propuestas: 14 de diciembre de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

P. L. 18.188, 28,40 e) 17-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9024 F. Nº 1048

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 80 DIM-71, hasta el día 9 de diciembre de 1971 a las 16,-, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio en la localidad de JOAQUIN V. GONZALEZ (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico en la misma dirección.

Presupuesto Oficial: Pesos 700.000.

Valor del Pliego: Pesos 100.

Importe de Garantía: Pesos 7.000.

**Departm. de Ing. y Mant.
Ing. José Rodríguez Galán
Director General**

P. L. 18.188, 28,40 e) 16-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9023 F. Nº 1049

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 47 DIM-71, hasta el día 10 de diciembre de 1971 a las 13,00 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la construcción del edificio postal en la localidad de CAFAYATE (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4to. piso, local 460, Buenos

Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico, en la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 451.070.

Valor del Pliego: \$ 100.

Importe de Garantía: \$ 4.510,70.

**Departm. de Ing. y Mant.
Ing. José Rodríguez Galán
Director General**

P. L. 18.188, 28,40 e) 16-11 al 6-12-71

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 9173

**Municipalidad de la Ciudad de Salta
LICITACION PRIVADA Nº 27/71**

Llámase a Licitación Privada Nº 27/71 para el día 7 de Diciembre de 1971 a horas 10, para la Adquisición de Azulejos y Cuartas Cañas - Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. - Venta de Pliegos: Recetoria Municipal, Florida Nº 62, Salta. - Precio del Pliego: \$ 10,- (Pesos Ley 18.188, Diez). D. V. \$ 14,40 e) 25 al 29-11-71

O. P. Nº 9168

**Ministerio de Bienestar Social
Dirección General de Administración
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

Llámase a Licitación Privada Nº 28, para el día 10 de Diciembre de 1971 a horas 10 o subsiguiente si éste fuera feriado, para efectuar la adquisición de Muebles para Escritorios, con destino a varios Servicios, dependientes de esta Secretaría de Estado. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 y 90 días. El precio de los Pliegos de Condiciones: Pesos 10,- sujeto a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avenida Belgrano Nº 1.349, Salta.

D. V. \$ 14,80 e) 25 y 26-11-71

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 9179

S. C. Nº 0325

Ref.: Expte. Nº 34-22212/71 s.o.a.p

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE PIAZZA, tiene solicitado otorgamiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar una superficie de 8 Has. del inmueble denominado Lote N. Fracción Finca San Antonio, catastro Nº 2915, ubicado en el Departamento de General Güemes, con un caudal de 4,20 ls/segundo a derivar del Aº "Las Bateas" —margen izquierda— por

un canal comunero y con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Dirección de Colonización y Riego, 10 de setiembre de 1971. — Teresa S. de Urrea - Registro de Aguas. — Ing. Agr. Alberto D. Montes a/c. Direc. Gral. de Colonización y Riego.

Sin cargo e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9105 S. C. Nº 0319

Ref.: Expte. Nº 10795/D/67. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUIS DIAZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar una superficie de 5 has. del inmueble designado como Lote Nº 155-B del Fraccionamiento Finca Australasia, catastro Nº 3674, ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 2,625 ls/seg. a derivar del río Rosario u Horcones —margen derecha— por medio de un canal comunero denominado Australasia —Compuerta Nº 1— y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. Dirección de Colonización y Riego, 10 de noviembre de 1971.

Ing. Agr. Alberto D. Montes
a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego

Sin cargo e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9104- S. C. Nº 0318

Ref.: Expte. Nº 1737/L/65. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MARIA LERA, tiene solicitado —por usos y costumbres— reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1,2500 ha. del inmueble denominado Parcela 32 a), catastro Nº 662, ubicado en FUERTE ALTO, Departamento de Cachi, con una dotación de 0,65 l/seg. a derivar del Río Cachi, margen izquierda, mediante la acequia denominada "Fuerte Alto" cuya longitud desde la boca-toma hasta la propiedad de mención es de aproximadamente de 1.500 metros. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. Dirección de Colonización y Riego, 8 de noviembre de 1971.

Ing. Agr. Alberto D. Montes
a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego

Sin cargo e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9103

S. C. Nº 0317

Ref.: Expte. Nº 11.095/Z/68. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que IRMA ELISA SALVADOR DE ZANNIER, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 5 has. del inmueble denominado LA PULGA o LOMO DE LA PULGA, catastro número 800, ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 2,625 ls/seg. a derivar del Río Rosario u Horcones —margen izquierda— por medio del canal comunero Australasia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. Dirección de Colonización y riego, 10 de noviembre de 1971.

Ing. Agr. Alberto D. Montes
a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego

Sin cargo e) 22-11 al 3-12-71

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 9188

F. Nº 1070

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA
SOCIAL

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

Remate: a realizarse los días 6 y 7 de diciembre de 1971, a horas 18.30. Exhibición: los días 1º, 2 y 3 de diciembre de 1971, a horas 18.30. Póliza: las emitidas hasta el 30 de junio de 1971, con vencimiento al 30 de setiembre de 1971. Se rematarán: alhajas, objetos varios y muebles. — Salta, noviembre de 1971.

Imp. \$ 21,60

e) 26-11, 1 y 6-12-71

O. P. Nº 9128

T. Nº 8164

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

Administrativo

Municipalidad de Rosario de Lerma

El día sábado 4 de diciembre de 1971 en el canchón Municipal del pueblo de Rosario de Lerma sobre calle Sarmiento s/nº. donde estará mi bandera a partir de horas 10,30 y hasta terminar, remataré Sin Base los bienes que seguidamente se determinan y que se encuentran en dicho canchón a los efectos de que sean revisados por los compradores los días 1º, 2 y 3 de diciembre en el horario municipal: un camión marca Chevrolet modelo 57 con caja volquete todo en funcionamiento; un acoplado de cuatro ruedas para dos toneladas; un tanque para riego de 3.000 litros montado sobre chasis de 2 ruedas; una barridora mecánica para tirar con tractor con tanque de 200 litros; un equipo amplificador grande pie Philips con sus bo-

cinas gran tamaño; una niveladora a cuchilla de 2,40 mts. tipo N.C.I.; un carro grande para tiro de mulas; una balanza de plato con pesas; una máquina lanza humo a motor con batería; una mochila para espolvorear; una máquina de cortar pasto a motor; una máquina de cortar pasto de mano; una bomba desagotadora a palanca; catorce faroles que fueran de la Plaza 20 de Febrero; tres ventiladores de mesa; una tapa cortina de 3 mts., una bomba para líquidos; una olla de hierro de 250 lts. y varios y diversos efectos más. La subasta se efectuará ad-corporis y de acuerdo a la Ley 3272. En el acto de remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Saldo al retirar los bienes previa aprobación Municipal para lo que se otorga 10 días de plazo luego de los cuales se pierde la seña entregada y los bienes en este caso deberán salir a un segundo remate. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y Democracia. Comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público. P. L. 18.188, 25,70 e) 22-11 al 3-12-71

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 9191

F. Nº 1068

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA SALTA

Notificase en legal forma a la Sra. María Angélica Trujillo de Liendro, Expte. Nº 1.253-T/66 C. 81, y agreg. que por Res. Nº 1807/71, se le formula cargo por \$ 97,44, emplazándola a abonar dicho importe en Habilitación de Pagos de este Tribunal de Cuentas calle Gral. Güemes Nº 550 - Salta, en horario de 7 a 13 de Lunes a Viernes, en el plazo perentorio de diez días hábiles, bajo apercibimiento de ser declarada Deudor del Fisco para su cobro judicial por vía de apremio, más un interés del 15% anual y los gastos causídicos que hubiere, sin necesidad de interpelación previa.

Salta, 24-XI-71.

C. P. N. Rubén C. A. Cardón
Presidente

Imp. \$ 14,40

e) 26 al 30-11-71

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 9209

T. Nº 8228

El Dr. Gregorio Rubén Aráoz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos: "MARTINEZ CANTERO, Felipe - Sucesorio" Expte. Nº 41104/71, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 24 de noviembre de 1971. — Secretaria: Dra. Liliana E. Paz de Gómez. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 26-11 al 10-12-71

O.P. Nº 9206

T. Nº 8225

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. JUSTINIANO ALVARO SOTOMAYOR, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 40.306/71. — Salta, 21 de julio de 1971. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 26-11 al 10-12-71

O.P. Nº 9201

T. Nº 8220

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación Dra. María Teresa López Jordán, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Domingo Choque, Sucesorio Expte. Nº 42956. Publíquese por 10 días. — Secretaria

Esc. Nelly Gladis Museli. 24 de noviembre de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 26-11 al 10-12-71

O.P. Nº 9200

T. Nº 8219

El Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nominación cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CECILIA VARGAS DE BARROS, Expte. Nº 47.266/71. Bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Milton Echenique Azurduys, Secretario. Publicación por 10 días en el Boletín Oficial. — Salta, 23 de noviembre de 1971.

Imp. \$ 14,00

e) 26-11 al 10-12-71

O. P. Nº 9187

T. Nº 8213

El señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATROCINIA CORONEL Vda. DE ROSSI para que hagan valer sus derechos en juicio, bajo apercibimiento de ley. — Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, noviembre 17 de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9186

T. Nº 8212

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Pri-

mera Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LO GIUDICE, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 2 de julio de 1971. — Publíquese por diez días. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9180 T. Nº 8206

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación en Expte. Nº 47.429/71, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA CANIZARES DE LIENDRO a estar a derecho. — Salta, noviembre 17 de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9177 T. Nº 8204

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO BONIFACIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 26 de octubre de 1971. — Dr. Oscar Gustavo Koehle, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9176 T. Nº 8203

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CRIPEZZI, para que hagan valer sus derechos. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9160 T. Nº 8188

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Corina Cuello de CARRAZAN, Sucesorio - Expte. Nº 41765/71, por treinta días. Publíquese por 10 días. — Escr. Nelly Gladis Musell, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9159 T. Nº 8187

El señor Juez de Segunda Nominación en

lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el Sucesorio de DIAZ, OSCAR SERAFIN". Expte. número 47.498/71, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, noviembre 17 de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9158 S. C. Nº 0324

Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 1ª Nom., en Expediente Nº 58.530/71, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANATOLIO GUAYMAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de ley. — Edictos 10 días. — Salta, 7 de setiembre de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outés, Secretario.

Sin cargo e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9157 S. C. Nº 0323

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Inst. C. C., 2ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN MELNIK, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días, bajo apercibimiento legal. — Secretaria, 15 de noviembre de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Sin cargo e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9142 T. Nº 8175

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en los autos: "Sucesorio de REYES, RAFAELA", Expte. número 42823, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Rafaela Reyes, a hacer valer sus derechos. Salta, noviembre 9 de 1971. Esc. Nelly Gladis Musell, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9141 T. Nº 8174

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de VIEYTES ANGELICA EUSTAQUIA SCARAMELLA de", Expte. Nº 47.069/71, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos o acreedores de esta sucesión para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez días. Salta, 19 de noviembre de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9138

T. Nº 8171

El doctor GREGORIO R. ARAOZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de la señora AMELIA ABRAHAM De FLORES para que hagan valer sus derechos. Salta, 19 de noviembre de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 23-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9115

T. Nº 8152

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Dr. Gregorio R. Aráoz, en el Expte. Nº 40.261/71 caratulado Farfán María Carolina s/ Sucesorio, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña María Carolina Farfán para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 12 de agosto de 1971. Dra. Liliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9106

T. Nº 8143

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud, Dr. Edgardo Vicente, cita y emplaza por Diez días, a los herederos y acreedores de don FRANCISCO DIAZ o FRANCISCO DIAZ CRUZADO, en los autos caratulados "Sucesorio de Francisco Diaz o Francisco Diaz Cruzado" (Expediente Nº 7554/67). Metán, agosto 31 de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9109

T. Nº 8146

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Sucesorio de Bienvenido Soria", Expte. número 40.951/71, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días para que hagan valer sus derechos. Salta, noviembre de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9085

T. Nº 8128

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de la Sucesión de Felisa Blas de Tapia, Expte. número 58.890/71. Publíquese por diez días. Salta, 1º de octubre de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 19-11 al 2-12-71

O. P. Nº 9080

T. Nº 8122

Gregorio R. Aráoz Juez de 1ra. Instancia

C. y C. 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante MERCEDES TOLEDO DE SARAVIA (expediente Nº 39.638/71) para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, octubre 19 de 1971. Dr. Oscar Gustavo Kohele, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 19-11 al 2-12-71

O. P. Nº 9040

T. Nº 8084

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia C. y C., 1ra. Nominación en el juicio sucesorio de JUANA CAMACHO DE LOZA, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 4 de noviembre de 1971. Carlos Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 17 al 30-11-71

O. P. Nº 9027

T. Nº 8070

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Sucesorio de HECTOR MANUEL LOPEZ", Expte. Nº 44.647/70, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días para que hagan valer sus derechos. Publicación diez (10) días. Salta, mayo 27 de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 16 al 29-11-71

O. P. Nº 9026

T. Nº 8069

El doctor JORGE A. GONZALEZ FERREYRA, Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Sucesorio de SARA GARCIA de TORENA", Expte. Nº 58.754/71, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días para que hagan valer sus derechos. Publicación diez (10) días. Salta, octubre 19 de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 16 al 29-11-71

O. P. Nº 9025

T. Nº 8068

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Inst. y 5ta. Nom. en lo C. y C., en los autos caratulados: "Sucesorio de JUAN DE DIOS MICHEL", Expte. Nº 22.105/70, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días para que hagan valer sus derechos. Publicación diez (10) días. Salta, noviembre 15 de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 16 al 29-11-71

O. P. Nº 9018

T. Nº 8066

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de **MARIA JULIA PE-REYRA DE IBIRE**, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Salta, noviembre 11 de 1971. Lilibiana E. Paz de Gómez, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 15 al 26-11-71

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 9212

T. Nº 8231

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 2 de diciembre de 1971 a horas 16.30, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo Civil y Comercial Ira. Nominación en autos - Exhorto del Dr. Alejandro de Labougle, Juez Nacional a cargo Juzgado Nacional de Ira. Inst. en lo Com. Nº 3, Secretaria Nº 6, de la Cap. Federal "CARROCERIAS TORINO c/NUÑEZ BRUNO ALFREDO s/Ejecutivo" Expte. Nº 59.062/71, remataré, sin base, al contado y al mejor postor: una cúpula para camioneta Fiat Multicarga, pintada color azul, con vidrios corredizos, la que puede verse en Leguizamón 951 - Ciudad. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00

e) 26 y 29-11-71

O.P. Nº 9211

T. Nº 8230

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 16 de diciembre de 1971 a horas 17, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nom. en autos - Ejec. Prendaria "RODRIGUEZ GILES RAUL vs. SAUL ANTONIO EGUEZ Y SRA." Expte. Nº 46.446/71, remataré, sin base, un automóvil marca Renault 4L modelo EA-RAL año 1967 motor Nro. 5.042/631; el que puede verse en tablillas (CAMPAMENTO Vespucio), Dpto. San Martín. Señal: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 26 al 30-11-71

O.P. Nº 9210

T. Nº 8229

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 1º de diciembre de 1971 a horas 16.30, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en los autos Prep. De Vía Ejecutiva y Emb. Preventivo "LUIS CABALLE-

RO Y CIA. S.R.L. vs. MESIAS MARIO ALFREDO" Expte. Nº 9259/69, remataré, sin base, un sofá de tres cuerpos, tapizado en cuero color marrón; bienes éstos que pueden verse en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00

e) 26 y 29-11-71

O.P. Nº 9208

T. Nº 8227

Por: **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL**

Un inmueble en esta ciudad — Base \$ 6.866,66

El 14 de diciembre de 1971, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 6.866,66, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Ameghino Nº 339 de esta ciudad. Corresponde la propiedad al señor Aristóbulo Carral por títulos registrados al folio 478, asiento 30 del libro 291 del R.I. de la Capital. Nomenclatura catastral: partida Nº 15.428, circunscripción Ira., sección B, manzana 33, parcela 39. Medidas: 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Superficie: 300 m2. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "RODRIGUEZ MARIA FANNY vs. CARRAL ARISTOBULO y CARRAL DORA E. C. de - Embargo Preventivo y Prep. Vía Ejecutiva", Expte. Nº 22.652/70. Señal: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 26-10 al 10-12-71

O. P. Nº 9203

T. Nº 8222

Por **RAUL RACIOPPI**

El 10 Diciembre 1971, a hs. 18.15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base Pesos Ley 18.188, \$ 1.209,45, una Heladera marca "Patrick", Mod. 1011, Nº 58762, equipo Nº 625298, verse en España 339, ciudad. Si transcurridos 15' espera no hubiere postor se subastará sin base. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 1ª Nominación. Juicio: "H. y R. M. Soc. Colect. vs. Aramayo, Olga Lidia y Navamuel Eduardo Alejandro". Ejec. Prendaria. Exp. 57.711/70. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 26 al 30-11-71

O. P. Nº 9198

T. Nº 8217

Por **EFRAIN RACIOPPI**

El 2 Diciembre 1971, a hs. 18.15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, rema-

taré sin base: Una máquina armadora de pan, "Siam", motor Nº 004436 y una sobadora, marca "Borchl" s/Nº visible, verse en calle Leguizamón 1753, ciudad. Ordena Excelentísimo Tribunal del Trabajo Nº 1. Juicio: "Ordinario: Diferencia de Salarios, etc. Sumbay, Eusebio vs. Varg, Gustavo Adolfo". Expte. 6725/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 14,-

e) 26 y 29-11-71

O. P. Nº 9197

T. Nº 8216

Por **ADOLFO A. SYLVESTER**

JUDICIAL

El día 13 de Diciembre de 1971, a horas 17 y 30, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la base de \$a. 443,25, un órgano nuevo importado, transistorizado, portable, marca C.E.L., Nº 6739, modelo Prestiga, más un equipo de Trom-Lite de 45 Wts., 4 parlantes Nº 299, con vibrato electrónico y cámara de resonancia, en cuerina negra, con pedalera en regular estado, en poder del actor, calle Caseros 1041, Ciudad. Señá 30% a cuenta de la compra. Comisión Ley a cargo comprador. Ordena señor Juez 1ª Inst. 5ª Nom. C. y C., Juicio Nº 23.432/71 "Ejec. Mario A. Guerrisi vs. Hugo Manuel Esbiza". Edictos 3 días en Boletín Oficial y democracia.

Imp. \$ 14,-

e) 26 al 30-11-71

O. P. Nº 9196

T. Nº 8215

Por **EFRAIN RACIOPPI**

El 1º Diciembre 1971, a hs. 18,15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré sin base: Una Heladera familiar, marca "Omnia" de 11 pies, color blanco, a corriente; Un juego de living com. 2 sillones y 1 sofá tapizado en tela color marrón claro; Una cocina "Aurora" de 4 hornallas y horno, a gas, color blanco, en poder del señor Pedro Oscar Sánchez como dep. judicial, verse en calle Rivadavia 103 de San Salvador de Jujuy. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 4ª Nominación. Juicio: "Amil, Miguel Abdala vs. Sánchez Pedro Oscar", P. V. Ejecutiva. Expte. 40.483/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 2 días en Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 14,-

e) 26 al 29-11-71

O. P. Nº 9185

T. Nº 8211

Por **RAUL RACIOPPI**

El 15 diciembre 1971, a hs. 18, el Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base del crédito hipotecario o sea de Pesos Ley 18.188, \$ 21.300,- un inmueble

con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad de la demandada ubicado en esta ciudad en la calle Esteco Nº 871, le corresponde s/título reg. a fol. 317, as. 7, Libro 283 R. I. Capital. Catastro Nº 6279, Parcela 21, Manzana 72 B, sección E. Ordena Juez Paz Letrado 4. Juicio: "B. B. R. vs. Marchín, Elizabeth N. de". Ejecutivo. Expte. 12.359/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte. Ver límites y extensión Libro 123, As. 1, Fol. 197.

Imp. \$ 23,-

e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9184

T. Nº 8210

Por **RAUL RACIOPPI**

El 26 de noviembre de 1971 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, un tractor marca "John Deere", Nº 445, motor Nº K5121, verse en Balcarce Nº 802. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación. Juicio: "Cía Agraria SRL vs. Alberto Francisco". Emb. Prev. y Prep. Via Ejec. Expte. Nº 20881/69, señá 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 25 y 26-11-71

O. P. Nº 9183

T. Nº 8209

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 2 de diciembre de 1971 a hs. 17, en Santiago de Estero 655 por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en los autos Ejecución de honorarios "CHANAMPA CARLOS A. vs. NICOLAS ANTONELLI", Expte. 7419/71, remataré sin base: 1 lavarropas centrifugo marca "Cin-cotta" color blanco sin número visible y 1 heladera Frigidaire M. G., color verde sin número visible; bienes éstos que pueden verse en calle Mitre Nº 819, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 2 días en Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 14,-

e) 25 y 26-11-71

O. P. Nº 9182

T. Nº 8208

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 1º de diciembre de 1971 a hs. 17,30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ª Nom. en autos Ejecutivo "S. R. J. vs. VESPA, LEANDRO LUIS y FERNANDEZ, MANUEL", Expediente Nº 38.678/70, remataré sin base: 1 automóvil marca "Buick", color azul, modelo 1952, motor Nº 68175247, patente Nº 10914/68 de Salta; el que puede verse

en calle Alsina Nº 433. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 2 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Imp. \$ 23,- e) 25 y 26-11-71

O. P. Nº 9181 T. Nº 8207

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Importante remate de maquinarias agrícolas en Tartagal

El 17 de diciembre de 1971, a hs. 11.30, en el local del Banco Provincial Salta, Sucursal Tartagal, sito en calle Güemes número 491 de esa ciudad, remataré con base de Pesos Ley 18.188, Cinco mil setecientos setenta (\$ 577.000,- m/n.), importe equivalente al crédito prendario, los siguientes bienes: Una sembradora marca "Fun-Cas", Nº 2542, Ind. Arg., mod. Corona, de 5 tachos, combinada con juego de aporcadores y carpidores, de siembra sistema a discos, con fondos tachos p/mani, azadines, carpidores laterales, marcadores y engranajes p/cambio de velocidades, faltándole una tapa de los tachos y un juego de discos completo y Una rastra, Nº 1273, de tiro excéntrico, de 18 discos de 24", Ind. Arg. p/tracción mecánica, en dos cuerpos reforzados en perfil "U", con raspadores graduables, lubricación a presión con cajas cojinetes blindados y rulemanes a bolilla y de empuje a rodillos cónicos con doble retenes, siendo depositario judicial de los mismos el señor Víctor H. Castelli y pueden revisarse en el local que posee el señor Amado Wenzel, en calle 9 de Julio esq. Belgrano de esa ciudad. En el acto 10% señal a cuenta de precio de compra. Por el saldo restante del 90%, si se desea, el Banco otorgará crédito en amortizaciones trimestrales del 10%, es decir, a dos años y medio de plazo, pero esa operación será resuelta bajo condiciones y garantías que se exija dentro de 30 días de aprobada la subasta, reservándose la Institución Bancaria el derecho de rechazar las solicitudes que no cubrieran con los requisitos que la misma imponga. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos tres días con diez de anticipación a la fecha de la subasta, en los diarios Boletín Oficial y Norte de esta ciudad. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom., en Juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Abel, AGUAYO. Ejecutivo (Prendario)", Expte. Nº 45.930/70.

Imp. \$ 16,10 e) 25 al 29-11-71

O. P. Nº 9175 T. Nº 8202

Por MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Automóvil Citroen

El 11 de diciembre pxmo. a las 17, en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación en expediente: "Exhorto Juez Nacional Capital Federal Citroen Argentina S. A. vs. Rosa López y otro", Expte. Nº 23.963/71 remataré con la base de Cuatro mil novecientos cuarenta con 70/100 pesos ley 18.188, un automóvil marca Citroen, modelo AZAM, Serie 1968, chasis Nº 3002213996, motor Nº 3028003915, patente en trámite ciudad de Salta. Puede revisarse en calle Brown 245. En el acto del remate el pago íntegro del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 25 al 29-11-71

O. P. Nº 9174 T. Nº 8201

Por MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Fracción de la finca "Independencia"

El 10 de diciembre pxmo. a las once en el hall (altos) del local del Banco Provincial de Salta, España 625, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación en juicio: "Embargo Preventivo y P. V. Ejecutiva Banco Provincial de Salta vs. Antonio Marinero Morales", Expte. Nº 40.805/70 remataré con la base de pesos ley 18.188, Diez mil ochocientos trece con 32/100, equivalente a las dos terceras partes de la evaluación fiscal correspondiente a la fracción que se subasta, las 41/155 avas partes indivisas de la finca denominada "Independencia" ubicada en el partido de Velarde, jurisdicción de esta Capital, con una superficie total de 156 hectáreas, 1432 mts., 37 dms. Partida Nº 68.416. Plano de subdivisión Nº 5299. Límites y demás datos en su título folio 495, Libro 28, asiento 3 y 5. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. 10 publicaciones en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 23,- e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9172 T. Nº 8200

Por JULIO CESAR HERRERA

El 30 de noviembre de 1971, a las 18,15, en calle General Güemes 327, ciudad, remataré sin base: Un escritorio de madera

de siete cajones y un mostrador de madera, color rojo y amarillo, de 2,50 mts. aproximadamente. Revisarlos en General Güemes 327, ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en los autos: "Exhorto Ejecutivo Lheritier Argentino S. A. I. C. vs. Paulakidas Photios", Exp. Nº 14.217/71. Señal: 30%. Comisión: 10%. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 25 al 29-11-71

O. P. Nº 9171 T. Nº 8199

Por JULIO CESAR HERRERA

El 9 de diciembre de 1971, a las 18, en calle General Güemes 327, ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188; \$ 202,50 una perforadora eléctrica, marca JAOB, con motor marca MOTORMECH, de 3/4 H. P., alternada, monofásica, Nº 23.434, de pie. Revisarla en H. Irigoyen Nº 596, ciudad; un compresor de aire, marca MAQUIMET, de 150 libras, motor Nº 9.686, tipo AB2 3/4 HU., 220 voltios, y un guinche transportable, tipo puente, marca FIPAT, de 2 toneladas, modelo 18.817, Nº 6.952. Revisarlos en Santiago Morales Nº 772, ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en la Ejecución Prendaria seguida contra Esteban Antolin Caro, Exp. Nº 25.895/70. Señal: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 25 al 29-11-71

O. P. Nº 9167 T. Nº 8196

Por RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 10 de diciembre de 1971 a hs. 18 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188, \$ 3.710,05 un inmueble en Villa Independencia Casa Nº 2, Manzana 33, inscripta a folio 189, asiento 1 y 2 del libro 495 de R. I. Capital. Catastro Nº 46529, Sección 0, Manzana 33, Parcela 2. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación, Juicio "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pcia. de Salta vs. Gareca, Jesús Ramón y Gareca Rosario Décima de". Ejec. Hipotecaria. Expte. Nº 42.774/71, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9166 T. Nº 8195

Por RAUL RACIOPPI

El 10 de diciembre de 1971, a hs. 18,15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de 2/3 partes de su evaluación fiscal o sea de pesos Ley 18.188, \$ 2.800,-, un inmueble con todo lo edifi-

cado, plantado y adherido al suelo de propiedad del demandado, ubicado en la esq. de las calles Cleto Aguirre y Pasaje San Cayetano, ciudad; designado como lote 8, fracción "A", ver plano Nº 1935, Sección C, Manzana 21 a, Parcela 2. Catastro Nº 24.381. Ordena Juez de 1ª Inst. C. C., 5ª Nominación. Juicio: "Benavente, Antonia M. de vs. Benavente, José". Alimentos y Litis Expensas". Expte. 13.011/65. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9165 T. Nº 8194

Por RAUL RACIOPPI

El 6 de diciembre 1971, a hs. 17, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188, \$ 255,- una radio marca "Iung", Nº 752628, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base se subastará sin base. Ordena Juez de Paz Letrado 2. Juicio: Ejec. prendaria que se le sigue a Roberto E. Flores y Silvestre Garnica. Expte. Nº 26.143/70. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 14,- e) 24 al 26-11-71

O. P. Nº 9164 T. Nº 8193

Por RAUL RACIOPPI

El 6 de diciembre 1971, a hs. 17,30 en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188, \$ 1.380,- un Televisor marca "Cleveland", mod. 23/17, Nº 23.264 y una mesa p/telev. "Basycia", Mod. 75 Nº CV 10692, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base se subastará sin base. Ordena Juez 1ª Instancia C. C., 4ª Nominación. Juicio: "Ejecución Prendaria M. S. A. vs. Aparicio, José Antonio". Expte. 42.213/71. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 14,- e) 24 al 26-11-71

O. P. Nº 9163 T. Nº 8192

Por RAUL RACIOPPI

El 6 de diciembre 1971, a hs. 17,15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188, \$ 128,70 una Cocina "Oro Azul", Nº 10540 y una garrafa "Vestal" CB 1854 p/10 kgs. y accesorios; verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base se subastará sin base. Ordena Juez Paz Letrado 2. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Ma-

ria Rosa Calliva". Expte. 28.552/71. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 14,- e) 24 al 26-11-71

O. P. Nº 9156 T. Nº 8185

Por JULIO CESAR HERRERA

El 10 de diciembre de 1971, a las 18, en calle General Güemes 327, ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, \$ 308,-, una fracción de terreno integrante de la finca Villa Petrona, ubicada en el Partido de San Carlos, Dpto. Rivadavia (Pcia. de Salta), individualizada como lote 17 A del lote 93 del plano 27. Extensión: 300 mts. en sus costados Nor-Este y Sud-Oeste, por 833,33 mts. en sus costados Sud-Este y Nor-Oeste. Sup. total: 25 hectáreas. Límites: Nor-Este, lote 17B; Sud-Este, lote 18; Nor-Oeste, lote 16 A y al Sud-Oeste, lote 17. Catastro Nº 1.805. Títulos: Folio 491, Asiento 1 del libro 5 del R. I. de Rivadavia. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 6ª Nom. en los autos: "COS RAMON SEBASTIAN vs. VILLAR PEDRO ALBERTO - Embargo Preventivo y Ejecutivo", Expediente Nº 7.303/71. Señala: 30%. Comisión 10%. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9155 T. Nº 8184

Por JULIO CESAR HERRERA

El 7 de diciembre de 1971, a las 17,30, en calle General Güemes 327, ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18188, \$ 3.396, un automóvil marca Ford Fairlane, modelo 1958, con motor naftero de 8 cilindros en V. Nº G8EV - 129.581, equipado con cubiertas de medida 800x14. Revisarlo en Balcarce 200, ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: "BUSIGNANI CARLOS MARIA vs. D'ABATE NICOLAS GUILLERMO y PLAZA DE D'ABATE BLANCA ALICIA - Prep. Vía Ejecutiva Prendaria". Expte. Nº 58.122/71. Señala 30%. Comisión 10%. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los 15' será rematado sin base.

Imp. \$ 23,- e) 24 al 26-11-71

O. P. Nº 9154 T. Nº 8183

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 1º de diciembre de 1971 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en los autos Exhorto "FACCIOLO ANTONIO Y OTROS vs. SOCIEDAD

ANONIMA DE TABACOS INDUSTRIALIZADOS", Expte. Nº 6579/69, remataré sin base: 1 torrefactor marca "Bechens y Mantele", con motor de arranque marca "Wills Quester", Nº 240574, de 3/4 HP y 1410 RPM, con reductor y motor de aspiración, marca Marelli, Nº 438353 de 1 HP y 1410 RPM, con chapa de Imp. Int. Nº 230, Serie F. Complemento un enfriador de tabaco con ventilación accionada con motor marca "A. S. E. A.", Nº 1264046 de 2 HP con chapa Imp. Int. Nº 45, Serie K, motor de presión de aire marca "Meidenger" para los quemadores del torrefactor 1 y 2; 1 torrefactor (2) marca "Rethaje y Cia.", con motor de arranque marca "Crempten Parkinson", Nº 6216606 de 3 HP y 710 RPM y motor de aspiración sin marca Nº 7117, de 1 1/4 de HP de 930 RPM, con chapa Imp. Int.; 1 picadora de tabacos marca "FFlis ch", con motor marca "Skrat", Nº 80746, de 3 HP y 1400 RPM, con chapa Imp. Int. Nº 11 Serie; bienes éstos que pueden verse en Avda. Chile Nº 1380, ciudad. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 24 al 26-11-71

O. P. Nº 9152 T. Nº 8181

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 15 de diciembre de 1971 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ª Nom. en autos Ejec. Prendaria "L. HNOS. S. A. vs. VELAZQUEZ VICTOR Y TEN MARIO" Expediente Nº 16.981/66, remataré sin base: 1 motoneta marca "Luján", modelo 1966, motor Nº 11508, chasis Nº 80577, usada, la que puede verse en calle Urquiza 585. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 24 al 26-11-71

O. P. Nº 9150 T. Nº 8179

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 10 de diciembre de 1971 a hs. 17,15 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ª Nom. en autos Ejec. Prendaria "P. C. C. CIA. SRL. vs. LAHOZ DE MANALICH, Dolores Sánchez de", Expte. Nº 57.165/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$ 8.000,10: 1 automóvil marca Renault 4L, modelo 1965, motor Nº 5026180, carrocería Nº 12.433, el que puede verse en Pellegrini 798, ciudad. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de

arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte. **NOTA:** De no haber postores por la base antedicha, transcurridos 15' de espera legal, efectuaré una nueva subasta sin base.

Imp. \$ 23,- e) 24 al 26-11-71

O. P. Nº 9149 T. Nº 8178

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 14 de diciembre de 1971 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos s/Embargo Preventivo Reconstrucción Expediente 26.101/69, "Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesional Afines vs. Aguirre Felipe" Expediente Nº 30.015/71, remataré con base de Pesos Ley 18.188, \$ 593,32 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: 1 lote de terreno designado con el Nº 5 de la manzana B del plano Nº 3456, ubicado en esta ciudad, folio 213, asiento 1 del libro 363 de R. I. de la Capital - Nomenclatura Catastral es: Partida Nº 38901, Sección L, Manzana 85b, Parcela 14. Extensión: 10 mts. de frente e igual contrafrente por 26 mts. de fondo. Superficie 260 mts². Límites: Norte, calle sin nombre; Sud, lote 16; Este, lote 6 y Oeste, lote 4. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9148 S. C. Nº 0322

Por JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON

JUDICIAL

Casa Habitación en localidad Pluma del Pato - Departamento San Martín

SIN BASE

El día 15 de diciembre del corriente año 1971, a horas 17, en mi escritorio calle Buenos Aires Nº 181, Dpto. "A" de esta ciudad, remataré sin base, una casa edificada en terreno ajeno, de material crudo, con cinco habitaciones, techada con 58 chapas de cinc y 10 de fibrocemento, ubicada en la localidad de Pluma del Pato, Dpto. San Martín. Ordena el señor Juez en lo C. y C. de Primera Instancia, 4ª Nominación, en autos: "Sucesión vacante de MOYA, Juan". Expte. Nº 32.649/65. En el acto del remate el 30% como señal y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

José Alberto Gómez Rincón
Martillero.

Sin cargo e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9139 T. Nº 8172

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 13 de diciembre de 1971 a horas 17,30 en Santiago del Estero 655 por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecutivo "FERNANDEZ CARLOS ALBERTO vs. HERRERA DEMETRIO JORGE" Expte. Nº 5645/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.740,00 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; 1 lote baldío interno de 2,15 m. de frente por 11,03 de contra frente, fondo Este 61,67 y contra fondo Oeste irregular de 63 m. de longitud. Superficie 397,83 m². ubicado en calle Necochea (número provisorio 438), Sección B, Manzana 32 de esta ciudad. Reconoce una servidumbre de paso a los propietarios vecinos. Título registrado Fº 109, As. 2 del Libro 121 del R. I. Capital Catastro 1600. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 5 días en El Economista, 5 días en Norte y 10 días en B. Oficial.

P. L. 18.188, 23,00 e) 23-11 al 6-12-71

O.P. Nº 9138 T. Nº 8166

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble y Galpón ubicado en esta ciudad

de Salta - Base \$ 7.152,90

El día 7 de diciembre de 1971, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré: con base de \$ 7.152,90 (siete mil ciento cincuenta y dos con noventa) importe del crédito hipotecario reclamado en autos un lote de terreno con todo lo en él construido, cercado y demás pertenencias por accesión física y legal, extensión: 10 mts. de frente e igual contrafrente por un fondo de treinta metros, lo que hace un total de trescientos metros cuadrados. Catastro Nº 39.289, sito en Departamento Capital, Circunscripción Primera Sección D. Parcela 6, Manzana 90, según título inscripto a folio 151 y 152, as. 2 y 3 del Libro 352 R.I. Capital. Ubicación Lerma Nº 1616, ciudad. Junto con la propiedad e incluido también con la propiedad un Galpón compuesto de 36 chapas de zinc acanaladas de tres metros de largo por 0,80 de ancho, nueve tirantes de madera de nueve metros de largo y seis tirantes grandes de cuatro metros cada uno. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Hidalgo Cipriano c/Gonzales B. A. e Hidalgo Herminia - Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 22755/70, señal 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 23-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9123

T. Nº 8161

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 7 de diciembre de 1971, a las 18,30, en calle General Güemes Nº 327, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 12.580, un inmueble con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Balcarce Nº 1563, entre calles Arenales y M. S. de Gurruchaga de esta ciudad, designado como lote B del plano 1499. Medidas: 6 mts. de frente, por 48 mts. de fondo. Sup. 285 m². Límites: Norte, lote Nº 10 de Manuel Pereyra; Sud, fracción A de Jesús F. Ceballos; Este, calle Balcarce y Oeste, lote Nº 6. Nomenclatura catastral: partida 21.300 sección A, manzana 77, parcela 4. Títulos: al folio 444, asiento 9 del libro 392 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en la Ejecución Hipotecaria seguida contra PLAZA RAMON CARLOS, expte. Nº 40.649/71. Señá: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días B. Oficial y El Tribuno.

P. L. 18.188, 23,00 e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9122

T. Nº 8160

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 6 de diciembre de 1971, a las 18, en calle General Güemes 327, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 10.400 dos lotes de terreno, con todo lo edificado, plantado y clavado por accesión física o legal, ubicados en calle Pueyrredón, entre calles Juana Moro de López y Juan Esteban Tamayo, de esta ciudad, designados como lotes 19 y 20, de la manzana 29 del plano 330. 1) Lote Nº 19. Medidas: 12 mts. de frente; 18 mts. de contra frente por 67,80 mts. de fondo en su costado Norte y 58,04 mts. en su costado Sud. Límites: Norte, lotes Nºs. 14, 15, 16 y 17; Sud, lote número 20; Este, lote Nº 7 y Oeste, calle Pueyrredón. 2) Lote Nº 20. Medidas: 12 mts. de frente; 13 mts. de contra frente por 58,04 mts. de fondo en su costado Norte y 52,50 mts. en su costado Sud. Límites: Norte, lote Nº 19; Sud, lote Nº 21; Este, lote Nº 6 y Oeste, calle Pueyrredón. Nomenclatura catastral de ambos lotes: Partida Nº 14.295, sección A, manzana 42, parcela 14. Títulos: folio 337, y 343, asientos 1 y 1 del libro 81 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: Ejecución Hipotecaria seguida contra ROLDAN MARCIAL y VEGA DE ROLDAN ELVIRA", expediente Nº 58.682/71. Señá: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9121

T. Nº 8159

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un departamento en calle Urquiza Nº 981

— Ciudad —

El 6 de diciembre de 1971, a las 18,15, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 9.100, la Unidad Funcional Uno, planta baja, con una superficie cubierta de 59 m². 53 dm². 36 cm²., superficie descubierta: 14 m²., 6 dm²., superficie total: del polígono y de la unidad funcional: 72 m²., 59 dm²., 36 cm². Límites: al Norte, con calle Urquiza; al Este con parcela 29; al Oeste con parcela 27 y al Sud con la unidad 00-02. Unidad Funcional 00-01, catastro Nº 70.140, corresponde la Unidad a Angela Elvira Sibaldi, por títulos registrados al folio 65, asiento 1 del libro 21 de P. H. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos. Ejecución Hipotecaria y Embargo Preventivo seguido contra SIBALDI ANGELA ELVIRA", expte. Nº 42.206/71. Señá: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 22-11 al 3-12-71

O.P. Nº 9084

T. Nº 8126

Pr. **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Dos inmuebles en Embarcación (Pcia. de Salta)

Base: \$ 9.600

El día 2 de diciembre de 1971, a las 18, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré con Base de 9.600 (Pesos Ley 18.188) Nueve mil seiscientos, importe del crédito hipotecario a favor de doña María de los Angeles Manero de Dorigato, dos inmuebles ubicados en Embarcación Departamento de San Martín, Provincia de Salta, con todo lo edificado, cercado, plantado, alambrado y adherido al suelo por accesión física o legal, designados como Lotes Nº 347 y 348 del Plano Nº 262. Descripción Lote 347; extensión 400 mts. en sus lados Norte y Sud y 500 mts. en sus lados Este y Oeste. Superficie 20 hectáreas. Límites Norte y Oeste: Propiedad de Luis Rey Vuistaz; Sud: Lote 377 y Este L. 348. Catastro Nº 9830. Lote 348: Extensión 400 mts. en sus lados Norte y Sud; 500 en sus lados Este y Oeste. Superficie 20 hectáreas; límites: Norte Lote 318; Sud: Lote 378. Este Lote 349 y Oeste 347. Catastro Nº 9831. Título a folio 319 asientos 5 y 6 del Libro 56 de Títulos Generales. Valor Fiscal: Pesos Ley 18.188 9.240 cada lote. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Menossi, Elemir Orlando c/Julio Orlando Orellana - Ejecutivo", Expediente 45656/70. Señá 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Nota: Por este mismo edictos se cita a los acreedores señores María de los Angeles Manero de Dorigato - Oriones S. R. L.

Imp. \$ 23.00

e) 19-11 al 2-12-71

O. P. Nº 9079

T. Nº 8121

Por: **RAUL RACIOPPI**
Teléf. 13423

El 6 de diciembre de 1971, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Veintinueve mil trescientos, un inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad de los demandados y ubicado en la calle Alsina Nº 320/22 de esta ciudad y que les pertenece s/título reg. a fol. 251; asiento 9 Sección B, Manzana 40, Parcela 12, Libro 247 R. I. Capital. Catastro Nº 1711. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio: "L. C.C.A.S.S.A. vs. Nallim, Juan Carlos y Nallim, Edith Palmira G. R. de". Ejecución Hipotecaria. Expte: 5647/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 18-11 al 1º-12-71

O. P. Nº 9046

T. Nº 8088

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 1º de diciembre de 1971, a las 18, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 7.400, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Arenales entre Urquiza y Alvarado de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a la señora Rosa Saman Chamon de Yobi por títulos registrados al folio 415, asiento 7 del libro 187 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida Nº 31.887, parcela 35 manzana 12 sección F. Medidas y Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "MENDOZA, Damián vs. YOBI, Antonio y SAMAN DE YOBI, Rosa - prep. vía ejecutiva y embargo preventivo", expte. Nº 58.728/71. Señá: el 30 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 17 al 30-11-71

O. P. Nº 9037

T. Nº 8081

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 3 de diciembre de 1971, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de las 2/3 partes de sus avaluaciones fiscales 3 inmuebles con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de prop. del demandado Sr. Ignacio Chibán y ubicado en el Pueblo de Embarcación, Dpto. San Martín, Prov. de Salta.

1º) Catastro Nº 1768; título reg. a fol 184; asiento 1 Libro 15 R. I. Orán; Sección B; Manzana 7; Parcela 7. Base: Pesos ley 18.188, Tres mil setecientos cuarenta; 2º) Catastro Nº 2093; título reg. a fol. 429; asiento 1 Libro 6 R. I. Orán; Sección B; Manzana 6; Parcela 2. Base: Pesos ley 18.188, Un mil novecientos treinta y cuatro y 3º) Catastro Nº 375; título reg. a fol. 255; asiento 282; del Libro E. Títulos Orán; Sección B; Parcela 8; Manzana 7; Base: Pesos Ley 18.188, Ocho mil seiscientos setenta. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: D.N.N. vs. Chibán Ignacio Amado y Chibán Miguel". Emb. Preventivo. Exp. 22.920/71. Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días Boletín Oficial, 10 días en diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 16 al 29-11-71

O. P. Nº 9032

T. Nº 8075

Por: **CARLOS ALBERTO CURA**

JUDICIAL

El día 30 de noviembre de 1971 a horas 12 en mi oficina en calle 25 de Mayo 240, Orán, remataré con la Base de las dos terceras partes de su valuación fiscal pesos ley 18.188, 11.200, dos fracciones de 20 hectáreas cada una, integrantes de finca Tres Pozos Nº 35 y 46 según plano 262 catastro 9534 y 9535 registrado a folio 375 asiento 1 del libro 25 de R. I. Dto. San Martín Jurisdicción Embarcación. Ordena Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial Norte. Expte. número 4178/63. Ejecutivo Slaiman J. Salomón e Hijos c/Rinaldi e Hijos y/o Antonio y José Osvaldo Rinaldi. Edictos diez días Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 16 al 29-11-71

O. P. Nº 9017

T. Nº 8065

Por: **FRANCISCO FERMIN GALLARDO**

JUDICIAL

Base \$a. 8.640 - Un Inmueble de dos frentes con casas

El 30 de noviembre de 1971 a horas 18 en Tucumán 625, ciudad, remataré con la Base del crédito hipotecario Pesos Ley 18.188, Ocho mil seiscientos cuarenta, un inmueble de dos frentes sobre calle Santa Fe señalado con el Nº 812 y sobre Pasaje San Cayetano Nº 837 de esta ciudad, con casa construida en ambos frentes y demás plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal. Extensión: 10 metros de frente sobre calle Santa Fe o sea al Este, y diez metros cuarenta y cinco centímetros sobre calle Pasaje San Felipe y Santiago, o sea lado Oeste; por treinta y tres metros veinte centímetros en el cos-

tado Norte, y por treinta metros diez centímetros costado Sud, lo que hace una superficie de trescientos diecisiete metros cuadrados, lo que den sus títulos registrados al folio 477 asiento 8 del Libro 70 del R. I. de esta capital, donde pueden verse para mayores informes y detalles. Nomenclatura catastral: Partida Nº 11.519, Sección "D", manzana 41 Parcela 4. En el acto del remate el treinta por ciento como Seña y a cuenta del precio de venta, comisión de martillero, a cargo del comprador, saldo una vez aprobado el remate. Ordena el Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, en juicio: "Ejecución Hipotecaria, JUAN TELMO EPIFANI vs. SUCESION ANGELA SALAS, MANUEL SALAS y ANGEL HIPOLITO SALAS", Expte. 58.718/71, Mesa 2. Edictos diez días diarios Boletín Oficial y Democracia. Por el presente edicto se cita, notifica y emplaza por el término y apercibimiento de ley a hacer valer sus derechos a los acreedores señores GILBERTO ZILLI; MOLINOS RIO DE LA PLATA; MOLINOS y ESTABLECIMIENTOS HARINERO BRUNING S. A.; y, VILLA DEL ROSARIO S.R.L. Siendo el antepenúltimo nombre de la Prov. de Jujuy.

P. L. 18,188, 23,00

e) 15 al 26-11-71

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 9207

T. Nº 8226

Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por nueve días a Julia Arias de Nieva, para que comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en los autos: "Leonardi, Ernesto David Ramón vs. Julia Arias de Nieva", Ord. Escrituración. Expte. Nº 47.430/71, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial que la represente en juicio. — Publíquese por diez días. — Salta, noviembre 18 de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 26-11 al 10-12-71

O. P. Nº 9170

T. Nº 8198

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación doctor Vicente N. Arias, cita y emplaza por el término de 10 días a Luvina Aguirre de Jesús Vargas, para que comparezca hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, en los autos: "Aquino, Gerónimo vs. Luvina Aguirre de Jesús Vargas - Escrituración". Expte. 47.460/71. — Salta, 23 de noviembre de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9161

T. Nº 8189

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación, en los autos caratulados: "Washington Adet - Venia Supletoria", Expediente Nº 59.354/71, cita y emplaza a la señora Florencia Sotelo para que comparezca a la audiencia del día 10 de diciembre del corriente año a horas 9. Publíquese por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 22 de noviembre de 1971. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 24-11 al 7-12-71

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O.P. Nº 9050

T. Nº 8092

—Metán, 15 de noviembre de 1971.

AUTOS y VISTOS: Este expediente caratulado: "Solís Jorge y/o "Regiogar" s/Convocatoria de Acreedores" Expediente Nº 10.883/71; y, CONSIDERANDO: Lo solicitado por el señor Jorge Solís, comerciante matriculado con domicilio comercial y legal en esta ciudad de Metán, habiéndose acreditado los extremos indispensables para la Convocatoria de Acreedores de acuerdo a lo prescripto por el art. 10 de la Ley de Quiebras a saber: a) el señor Jorge Solís, es comerciante matriculado conforme certificación expedida por el Registro Público de Comercio, fotocopia cte. a fs. 2 con negocio de venta de artículos para el hogar y mueblería, que gira bajo el nombre de Regiogar instalado en esta ciudad. b) Explicación de las causas concretas que motivaron su situación patrimonial, siendo según el presentante "al variar las condiciones económicas del país, al ascender en forma imprevista la tasa inflacionaria al estar en una declinación imprevista de los resultados de la cosecha 70/71 debido a razones climáticas, acompañadas todas estas causas con un estado de iliquidez general en el País, iliquidez ésta que ha motivado a mis proveedores el acortamiento de los plazos de financiación y la falta de mercado al no tener plazos largos, me han llevado a una situación de desequilibrio financiero, únicamente, puesto que patrimonialmente el Activo supera ampliamente al Pasivo y los resultados de las ventas son positivos, como se demostró en el cuadro de ganancias y pérdidas que acompaño, como así también se ha expresado la fecha de cesación de pagos - 5 de octubre de 1971. 1) Balance General de los negocios con indicación de los rubros que lo forman y su valor correspondiente. 2) Nómina de todos los acreedores con indicación del domicilio, suma adeudada, causa y fecha de vencimiento. 3) Manifestación de que se llevan los libros de comercio conforme a las disposiciones legales que pone a disposición del Juzgado. 4) Una propuesta de acuerdo preventivo, para ser considerada en su oportunidad. Por ello, RESUELVO: I) Tener al señor Jorge Solís por presentado parte y constituido domicilio legal. II) Declarar abierto el juicio de Convocatoria de acreedores del comerciante señor Jorge Solís en su calidad de único propietario del negocio de venta de artículos del

hogar y mueblería Regiogar que giró en esta ciudad. III) Proceder al nombramiento de Síndico que actuará en este concurso a cuyo fin oficiase a la Excm. Corte de Justicia para que tenga lugar el sorteo correspondiente. IV) Fijar un plazo de treinta días hábiles a partir de la toma de posesión del Síndico para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos. V) Ordenar la intervención inmediata a la contabilidad del Convocatorio señor Jorge Solís, a cuyo fin la Actuaria deberá proceder de acuerdo a lo prescripto por el art. 13 inc. 4º de la Ley de Quiebras. VI) Señalar Audiencia para el día 17 de marzo de 1972, o día subsiguiente hábil en caso de feriado, a horas 10, para que tenga lugar la reunión de acreedores pertinentes la que se llevará a cabo cualquiera sea el número de los que concurran. VII) Citar a los acreedores denunciados mediante cédulas en los domicilios y mediante edictos que se publicarán durante diez días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación provincial, haciendo conocer la apertura de este juicio. VIII) Emplazar al señor Jorge Solís para que proceda a la publicación de los edictos ordenados, dentro de los cinco días a contar de la fecha de esta resolución, bajo apercibimien-

to de dársele por desistido de su petición en caso de incumplimiento. IX) Suspender toda causa judicial pendiente en que el Convocatorio sea parte, como actor o demandado, a cuyo fin oficiase a los Juzgados Civiles y Comerciales de la Provincia para que se anoten en los expedientes en trámite, que se abrió el presente juicio. X) Informar por Mesa de Entradas de este Juzgado, los juicios en que es parte el señor Jorge Solís y agréguese por cuerda floja a los presentes autos. XI) Emplazar al señor Jorge Solís para que proceda a hacer autenticar por un profesional contable autorizado las operaciones del balance general del negocio presentado en el término de ocho días (art. 12 Ley de Quiebras) bajo apercibimiento de tenérsele por desistido de su pedido. XII) Correr vista al señor Agente Fiscal, art. 74 inc. 3º Ley 2451 (original 1173). XIII) Librénselos oficios que prescribe la acordada 3908 inc. 2º XIV) Lunes, Miércoles y Viernes para notificaciones automáticas en Secretaría. XV) Regístrese, notifíquese, repóngase y cúmplase. Es copia fiel del original. Ante mí: Dra. Olga R. de Gómez Salas, Dr. Edgardo Vicente, Juez.

Imp. \$ 23,90

e) 17 al 30-11-71

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 9205

T. Nº 8224

TRANSFERENCIAS DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CLAUSULAS DEL CONTRATO SOCIAL DE "NORLUZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Entre los señores Mario Saúl Banchik, con domicilio en calle Libertad 343, Roberto Estanilao Villafañe, con domicilio en Pasaje Los Ceibos 80, y Biterman José Villafañe, con domicilio en Pasaje Los Ceibos 80, todos casados, argentinos, convienen lo siguiente: PRIMERO: El señor Mario Saúl Banchik cede y transfiere en plena propiedad a favor del señor Roberto Estanilao Villafañe MIL CUOTAS DE CAPITAL de valor nominal DIEZ PESOS cada una que corresponden a la totalidad de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "Norluz, Sociedad de Responsabilidad Limitada" constituida por contrato de fecha dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, inscripta en el Registro Público de Comercio el veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco al folio 391, asiento 5378, del libro 31 de "Contratos Sociales". — SEGUNDO: La cesión se realiza con efectos retroactivos al primero de setiembre de mil novecientos setenta y por la suma de ONCE MIL PESOS (\$ 11.000,-) y corresponden a: 1) Cuenta aporte de capital la suma de diez mil pesos (\$ 10.000,-) y 2) Cuenta reserva legal la suma de mil pesos (\$ 1.000,-) y que el señor Roberto Estanilao Villafañe

entrega una camioneta Jeep Gladiator IKA T 80 modelo 1970, carrocería 12101571, motor 7067799 en la suma de dieciséis mil cuatrocientos treinta y tres pesos (\$ 16.433) a la sociedad "Norluz, Sociedad de Responsabilidad Limitada" para que ésta pague al socio cedente. — TERCERO: En virtud del crédito por la transferencia de las cuotas sociales el saldo de la cuenta particular del señor Mario Saúl Banchik arroja un saldo de CIENTO DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 116.359,61) que el señor Biterman José Villafañe pagará de la siguiente forma: a) Documentos que la firma "La Veloz del Norte S.R.L." entregará al señor Biterman José Villafañe y que éste endosará a favor del señor Mario Saúl Banchik por la suma total de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 33.626,16), que corresponden a ocho documentos iguales, mensuales y consecutivos de cuatro mil doscientos tres pesos con veintisiete centavos (\$ 4.203,27) cada uno con vencimiento al veintiuno de cada mes a partir del veintiuno de junio de mil novecientos setenta y uno; b) Un documento con vencimiento al primero de octubre de mil novecientos setenta y uno con la firma del señor Biterman José Villafañe por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.496,48), y c) Diecinueve documentos iguales, trimestrales y consecutivos con vencimiento a partir del

primero de enero de mil novecientos setenta y dos por la suma de cinco mil quinientos pesos (\$ 5.500,-) cada uno, los que totalizan CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 105.450,-). La totalidad de los documentos firmados y/o endosados por el señor Biterman José Villafañe ascienden a la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 144.572,64) y que cubre la suma indicada anteriormente por saldo en cuenta particular del señor Mario Saúl Banchik e intereses provenientes de la financiación por la suma de VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS CON TRES CENTAVOS (\$ 28.213,03). CUARTO: El compromiso de pago asumido por el señor Biterman José Villafañe no impide al señor Mario Saúl Banchik iniciar acción judicial a la sociedad "Norluz, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en caso de cesación de pago por parte del primero de los nombrados. "Norluz Sociedad de Responsabilidad Limitada" a pedido del señor Mario Saúl Banchik deberá dar fianza suficiente del cumplimiento de pago previsto en el artículo anterior. — QUINTO: Los avales, fianzas y/o garantías que el señor Mario Saúl Banchik hubiere firmado a terceros por deudas de la sociedad "Norluz, Sociedad de Responsabilidad Limitada" quedan a partir de la fecha revocadas, haciéndose cargo el señor Biterman José Villafañe cargo de expresarlo así a los terceros tenedores de dichas garantías, como así también las contingencias que pudieran surgir por las mismas y será responsable hasta la total recuperación de las garantías. — SEXTO: El señor Mario Saúl Banchik en virtud de la cesión que efectúa, se aparta totalmente de la sociedad "Norluz, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y declara que no tiene reclamo alguno, que formular contra la sociedad, declaración que a su vez hace ésta con relación a aquel. — SEPTIMO: Los señores Biterman José y Roberto Estanilao Villafañe, únicos actuales componentes de la citada sociedad, resuelven modificar las siguientes cláusulas: a) La cláusula segunda en el sentido de que el plazo de vigencia comenzará a computarse a partir del primero de setiembre de mil novecientos setenta. b) La cláusula séptima en el sentido de que ambos socios podrán dedicarse a otras actividades comerciales, industriales, profesionales u otras de cualquier naturaleza excepto aquellas que vayan en contra del objeto social de esta sociedad y c) La cláusula decimoquinta en el sentido de que en caso de fallecimiento de uno de los socios o de declaración judicial de incapacidad, la parte de capital, saldo de la cuenta particular, reservas y utilidades que le correspondiera, pasará a los derecho-habientes, pero éstos deberán unificar la representación ante la sociedad a los efectos de la administración. — OCTAVO: La cláusula

decimoquinta queda anulada a partir del primero de setiembre de mil novecientos setenta. — NOVENA: Toda acción de terceros acreedores de la sociedad por actos realizados antes de la firma de este contrato podrán en caso de disconformidad solicitar aval suficiente para el pago de sus acreencias pero éstas serán propuestas por los señores Biterman José y Roberto Estanilao Villafañe. En prueba de conformidad se firma el presente en Salta a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — Biterman José Villafañe. — Roberto Estanilao Villafañe. Mario Saúl Banchik.

Imp. \$ 49,80

e) 26-11-71

EMISION DE ACCIONES

O. P. Nº 9202

T. Nº 8221

PRIMER TESTIMONIO. - ESCRITURA NUMERO SETECIENTOS CUARENTA Y UNO. - PROTOCOLIZACION DE ACTA EMISION DE ACCIONES. En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintisiete días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y uno, ante mí RICARDO ISASMENDI, Escribano Titular del Registro número cuarenta y uno, comparece el señor JULIO ESQUIU, Ingeniero, L. E. Nº 7.216.235, argentino, casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, hábil de mi conocimiento, doy fe, así como también la doy de que concurre a este acto en nombre y representación de "MAR-HEL" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, en el carácter de Vice-Presidente, acreditando la personería de la sociedad y su carácter de Vice-Presidente, con el Estatuto Social inscripto a folio trescientos uno, asiento cuatro mil ciento noventa y cinco del Libro veintiocho de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de esta Provincia, el que se encuentra transcrito en escritura número ciento ochenta y dos de fecha diez de marzo del año mil novecientos sesenta y uno del Protocolo a mi cargo, y sus modificaciones aprobadas por Decretos del Poder Ejecutivo de la Provincia números doce mil novecientos ochentisiete y tres mil ciento cuarenta y uno, que se encuentran protocolizados en escritura número cuatrocientos veinte de fecha veinticinco de Julio de mil novecientos setenta ante el suscrito escribano, e inscripta a folio ochenta, asiento cuatro mil trescientos cincuenta y siete del Libro veintinueve de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de esta Provincia, y Acta de designación de autoridades número ciento cuarenta y uno de fecha tres de abril del corriente año que en fotocopia se encuentra agregada a la escritura número seiscientos treinta y tres del Protocolo a mi cargo del corriente año, y DICE:

Que en la representación invocada solicita del suscrito escribano la protocolización del Acta de Directorio número ciento cuarenta y seis de fecha catorce de agosto de mil novecientos setenta y uno que en copia debidamente certificada se agrega a la presente y que literalmente transcrita dice: "Acta de Directorio Nº 146. 1º) Emisión de Acciones de la Serie "A" por Pesos Ley Sesenta mil (Diez Series). 2º) Emisión de Acciones por Pesos Ley Dieciocho Mil (Tres Series) de la Clase "B" para cancelación de deudas. En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno, siendo las nueve horas, se reunió el Directorio, con la asistencia de los Directores que firman al pie de la presente, de la firma "Mar-Hel" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, contando la reunión con la presencia del Sindico Titular Dr. Luis Shvartzter. Preside la reunión el Vice-Presidente Titular Ingeniero Julio Esquiú, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18º de los Estatutos Sociales, por ausencia del Presidente Titular, quien declara abierto el acto y dice: "Que vista la autorización dada por la Asamblea General de Accionistas, en ocasión del aumento del capital autorizado y en la Asamblea General Ordinaria realizada a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos setenta, según consta en el Acta número doce y que corre en el libro rubricado de Actas de Asambleas el Directorio fue autorizado para determinar la oportunidad de la emisión de acciones, y considerando que la necesidad de emitir más acciones para aportar más capital al desenvolvimiento de la Empresa, dado que hay un grupo de inversores que estarían dispuestos a comprar acciones al valor nominal, siempre que fueran de la Serie "A", con derecho a cinco votos y con derecho a dividendos por el Ejercicio mil novecientos setenta y uno, quienes estarían dispuestos a pagarlas en su totalidad en efectivo o con documentos de plazos descontables, propone concretamente que se emitan diez series de acciones de la Serie "A" con derecho a cinco votos que totalicen SESENTA MIL PESOS LEY 18.188 (\$L. 60.000.—), valor nominal, debiendo publicarse esta emisión en el Boletín Oficial por el término de tres días, para que los accionistas poseedores de acciones hagan opción al derecho que les confiere el artículo 7º de los Estatutos Sociales. La moción es aprobada por unanimidad de los Directores presentes. Acto seguido el Director, Dr. Alberto S. Gir, hace moción para que se abonen los honorarios comprometidos en estudio e instalación de la Planta de Jujuy y que se adeudan en el siguiente orden: señor Jaime Villa, Seis mil pesos ley, señor Gerardo Escalante, cuatro mil pesos ley, señor Bernardo Castro, cuatro mil pesos ley y señor José Brandón, cuatro mil pesos ley, que

habiendo terminado con satisfacción todos los estudios, el programa y los proyectos para la instalación de la citada planta, los citados señores son acreedores de dichos importe, por lo que propone la emisión de tres series de acciones de la Serie "B", con derecho a un voto y con derecho a los dividendos desde el primero de enero de mil novecientos setenta y uno, el total a emitir sería de Pesos Ley 18.188 Dieciocho mil, dividido en tres series de Seis mil pesos ley cada una. Al mismo tiempo indica que de emitirse estas acciones no debería hacerse la publicidad de su emisión, ya que son para pagar deudas contraídas y este evento está contemplado en la segunda parte del artículo 7º de los Estatutos Sociales. La moción es aprobada por unanimidad de los Miembros presentes. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las doce horas treinta minutos. Fdo. Alberto Gir. Fdo. Julio Esquiú. Fdo. Bernardo Castro. Fdo. José Brandón. Fdo. Luis Schwartzter. CERTIFICADO: Que la presente es copia fiel del Acta de Directorio Nº 146 de fecha 14 de agosto de 1971 que corre a fojas 403, 404 y 405 del Libro Copiador de Actas de Directorio Nº 1 de Mar-Hel S.A.C.I.F.I., que tengo a la vista, doy fe. — Salta, agosto 16 de 1971. Ricardo Isasmendi, Escribano Hay un sello". Es copia fiel del instrumento de su referencia, doy fe. Previa lectura que le di, ratifica su contenido firmando de conformidad el compareciente por ante mí, doy fe. Redactada en dos sellados notariales numerados: treinta y ocho mil seiscientos ochenta y uno y cuarenta y tres mil ochocientos setenta y siete, sigue a la que termina al folio dos mil doscientos setenta y siete. JULIO ESQUIU. Ante mí RICARDO ISASMENDI, Escribano. Hay sello. CONCUERDA con la escritura matriz de su referencia, doy fe. Para el interesado expido este primer testimonio en tres sellados de valor fiscal cincuenta centavos, cada uno, Serie "B", numerados correlativamente del mil trescientos cinco al presente mil trescientos siete, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Ricardo Isasmendi, Escribano.

Imp. \$ 61,20

e) 26-11-71

TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

O. P. Nº 9126

T. Nº 8162

Se comunica que el Coronel SALVADOR FIGUEROA MICHEL, ha transferido la totalidad de sus cuotas sociales en la firma "BODEGAS Y VINEDOS ANIMANA, DE MICHEL Hnos.-y-Cia. S.R.L. (en liquidación), a favor de la razón social "LOS PARRALES, Sociedad Anónima". Salta, noviembre 19 de 1971.

P. L. 18.188, 14,00

e) 22 al 26-11-71

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 9199

T. Nº 8218

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Bochín Club "P. MARTIN CORDOBA" con Secretaría en calle Rivadavia Nº 963 de la Ciudad de Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1971 a hs. 20.30, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación acta anterior, y designación de dos socios para firmar la misma;
- 2º) Tratamiento y aprobación de Memoria, Balance e Inventario General;
- 3º) Renovación total de Comisión Directiva;

La Asamblea se realizará con la asistencia de la mitad más uno de los asociados, y luego de transcurrida una hora sin conseguirse el número de socios mencionados, se sesionará con los presentes.

César Martínez
Secret. Rentado

Prof. Rafael Moreno
Presidente

Imp. \$ 6,-

e) 26-11-71

O.P. Nº 9190

T. Nº 8214

FRANCISCO GARCIA GOMEZ E HIJOS S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Francisco García Gómez e Hijos S.A.I.C.A." a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de diciembre de 1971 a horas 20 en el local de calle San Martín 830 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Aprobar la resolución del Directorio de presentarse legalmente solicitando Convocatoria de Acreedores.
- 2º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 26-11 al 2-12-71

O. P. Nº 9162

T. Nº 8190

FRIGORIFICO GUEMES S.A.I.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordina-

ria a los señores accionistas para el día 4 de diciembre de 1971, a horas diecisiete en la sede social de calle Gorriti esquina 20 de Febrero, General Güemes (Salta), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Planillas Anexas Complementarias e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de julio de 1971.
- 2) Distribución de utilidades.
- 3) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Miguel A. Bixquetr
Presidente

Imp. \$ 14,-

e) 24 al 30-11-71

O.P. Nº 9140

T. Nº 8173

CHALI SAFAR S. A.

Convócase, por segunda vez, a los señores accionistas de CHALI SAFAR S.A.I.C.F. e I., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en su sede legal de Carlos Pellegrini 139 - Drán (Salta), el día 6 de diciembre de 1971, horas 9, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Aprobación de Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y anexos año 1970.
- 2º) Renovación parcial del Directorio en reemplazo de las autoridades que finalizaron mandato.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 23 al 29-11-71

O. P. Nº 9127

T. Nº 8163

NOVEL S.A.C.I.

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas de NOVEL Sociedad Anónima Comercial Industrial a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social de la calle Florida Nº 56 de esta ciudad de Salta el día 30 de noviembre de 1971 a las 20 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventarios, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Anexos Contables correspondientes al Quinto Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 1971.

- 2º) Informe del Síndico.
- 3º) Proyecto de Distribución de Utilidades.
- 4º) Elección de dos Directores Suplentes.
- 5º) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
- 6º) Remuneración del Síndico.
- 7º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Drectorio

Francisco Pablo Matoli
Director

P. L. 18.188, 14,00 e) 22 al 26-11-71

O. P. Nº 9108 T. Nº 8145

SULFURO ARGENTINA S. A. M. I. C. F. e I.

Convocatoria a Asamblea

General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas de Sulfuro Argentina S.A.M.I.C.F. e I. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de diciembre de 1971, a las 18 horas en la sede de Pje. San Carlos 1242, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio Nº 1 cerrado el 30 de septiembre de 1970.

- 2º) Distribución de utilidades.
- 3º) Elección Síndico Titular y Suplente.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

General Wehmer
Vice-Presidente

P. L. 18.188, 14,00 e) 22 al 26-11-71

O.P. Nº 9083

T. Nº 8155

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS

ANTA S. A.

Zuviría 428 - Salta

ASAMBLEA GENERAL

EXTRAORDINARIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1971, a horas 8, a realizarse en el domicilio de la Compañía, calle Zuviría 428, Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º Reducción e integración de capital.

Alfonso G. L. Calsina
Secretario

Mario E. Laeroix
Presidente

Imp. \$ 21,00 e) 19, 22, 24, 26 y 29-11-71

BALANCE

O.P. Nº 9193

T. Nº 7795

MODESTO & MANZUR CHIBAN - Sociedad Anón., Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Florida 565 — Salta (Capital)

Objeto Principal: Auto Servicio por Menor - Comestibles por Mayor.

Fecha Autorización Poder Ejecutivo: 7 de mayo de 1969.

Fecha Inscip. Reg. Público de Comercio: 23 de julio de 1969

EJERCICIO: Nº 3 — PERIODO: 1º de mayo de 1970 al 30 de abril de 1971

CAPITALES

| Acciones | Autorizado | Suscripto | Realizado |
|--------------|-------------|-----------|-----------|
| PREFERIDAS) | 1.000.000.— | 400.000.— | 400.000.— |
| ORDINARIAS) | | 124.970.— | 124.970.— |

ACTIVO

| | | | |
|---|--------------|---------------------|------------|
| Disponibilidades: | | | |
| Caja | 5.221,60 | | |
| Fondo fijo | 300,00 | | |
| Bancos | 13.290,38 | 18.811,98 | |
| Créditos: | | | |
| Por Ventas: | | | |
| Deudores varios | 201.054,69 | | |
| Documentos a cobrar | 1.000,00 | | |
| Otros Créditos: | | | |
| Créditos diversos | 20.259,49 | | |
| Caja Subsíd. familiares | 7.068,32 | | |
| Deudores en gestión | 49.861,35 | 279.243,85 | |
| Menos: | | | |
| Documentos descontados | | 1.000,00 | |
| Bienes de Cambio: | | | |
| Mercader. generales | 1.074.922,76 | | |
| Existencias varias | 2.044,50 | | |
| Envases | 564,60 | | |
| | | 1.077.531,86 | |
| Inversiones: | | | |
| Inmueble en San Lorenzo | 93,58 | | |
| | | 93,58 | |
| Bienes de Uso: | | | |
| Inmuebles, muebles, útiles,, instalaciones, automotores y rod.: Según detalle planilla Anexo "A": | | | |
| Valores originales | 407.602,65 | | |
| Menos: | | | |
| Amortiz. Anteriores | 97.595,83 | | |
| Amortiz. del Ejerc. | 42.997,84 | 140.593,67 | 267.008,98 |
| Sub-Total del Activo | | 1.641.690,25 | |
| Bienes Inmateriales: | | | |
| No hay | | | |
| Cargos Diferidos: | | | |
| Gastos de organización | 10.256,00 | | |
| Seguros a vencer | 4.749,99 | | |
| Papelería e impresos | 1.356,11 | | |
| | | 16.362,10 | |
| TOTAL | | 1.658.052,35 | |

PASIVO

| | | | |
|------------------------------|------------|--|------------|
| DEUDAS: | | | |
| Comerciales: | | | |
| Proveedores | 636.767,58 | | |
| Oblig. a pagar comerc. | 32.865,51 | | |
| Bancarias: | | | |
| Obligaciones a pagar | 10.000,00 | | |
| Otras Deudas: | | | |
| Por cargas soc. y fisc. | 40.617,65 | | |
| Deu div. y gtos. a pag. | 129.725,93 | | 849.976,67 |
| Provisiones: | | | |
| Imp. a los réditos | 3.799,99 | | |
| Imp. sustit. Gr. T. G. B. | 2.000,00 | | |
| Actividades lucrativas | 8.714,72 | | 14.514,71 |
| | | | 864.491,38 |
| Ley 11.729 | 3.041,26 | | |
| | | | 3.041,26 |
| Utilidades Diferidas: | | | |
| No hay | | | |
| | | | 867.532,64 |

CAPITAL RESERVAS RESULTADOS

| | | | |
|--------------------------|------------|------------|---------------------|
| Capital Suscripto | 524.970,00 | | |
| Acc. en circulación | 524.970,00 | | |
| Acciones en cartera | | | 524.970,00 |
| Reservas: | | | |
| Reserva legal | 6.023,81 | | |
| Reserva facultativa | 30.000,00 | | 36.023,81 |
| Resultados: | | | |
| Saldo Ejerc. Anterior | 9.827,26 | | |
| Saldo del Ejercicio | 219.698,64 | 229.525,90 | |
| Menos: | | | |
| Dividendo Provisional | | (—) | 229.525,90 |
| TOTAL | | | 1.658.052,35 |

CUENTAS DE ORDEN

| | |
|--------------------|--------------|
| Acciones Emitidas | 524.970,00 |
| Acciones a Emitir | 475.030,00 |
| Capital Autorizado | 1.000.000,00 |

| | | | | |
|-----------------------|-----------------------------|--------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|
| Modesto Chibán | Héctor Manzur Chibán | Manuela J. L. de Flores | Pedro César Nanni | Moisés N. Gallo Castellanos |
| Presidente | Síndico | C. P. N. - Mat. 24 | C.P.N - Jefe Dpto. Contable | Esc. Púb. Nac. - Inspec. Gral. |
| | | Cont. certificante | Inspec. de Sociedades | de Soc. Anón. Civ. y Com. |

MODESTO & MANZUR CHIBAN - Sociedad Anón., Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Florida 565 — Salta (Capital)

EJERCICIO: Nº 3 → PERIODO: 1º de mayo de 1970 al 30 de abril de 1971

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS
Y PERDIDAS

Comercial e Industrial:

| | | |
|-----------------|--------------|------------|
| Ventas Netas | 6.562.874,50 | |
| Menos: | | |
| Costo de ventas | 5.788.891,49 | 773.983,01 |
| | | 773.983,01 |

| | | |
|-----------------------------------|------------|------------|
| Menos: | | |
| Sueldos | 167.012,22 | |
| Cargas sociales | 51.691,80 | |
| Vacaciones | 178,64 | |
| Adicional emergencia L. 18.396 | 10.799,00 | |
| Gastos de local | 16.196,65 | |
| Teléfonos | 3.846,59 | |
| Gastos de automotores | 42.950,50 | |
| Gastos de rodados | 197,30 | |
| Seguros en general | 6.217,40 | |
| Conservación mueb, útiles e inst. | 3.244,67 | |
| Amortizaciones | 12.980,36 | |
| Impuestos | 51.003,42 | |
| Uniformes y vestuario personal | 1.537,50 | |
| Envases y mat. embalaje utiliz. | 14.803,48 | |
| Alquileres pagados (Depósito) | 781,04 | |
| Gastos de propaganda | 17.543,97 | |
| Gastos varios | 2.089,57 | |
| Gastos de administración | 37.007,74 | |
| Sueldos directorio | 36.000,00 | |
| Gastos de financiación | 2.902,46 | |
| Gastos de viajes | 1.900,00 | |
| Gratificaciones | 14.600,00 | |
| Quebrantos de deudores | 64.696,43 | |
| | | 560.200,74 |
| | | 213.782,27 |

Más:

| | | |
|----------------------------------|-----------|------------|
| Ventas Bienes de Uso | 18.000,00 | |
| Costo ventas B. Uso | 11.243,18 | 6.756,82 |
| Intereses Cobrados | | 1.492,54 |
| | | 8.249,36 |
| Menos: | | |
| Pérdida venta acciones ter. | 2.332,99 | 5.916,37 |
| Ganancia o Pérdida del Ejercicio | | 219.698,64 |
| Saldo Ejerc. Anterior (Ganancia) | | 9.827,26 |
| Resultado Final del Balance | | 229.525,90 |
| Ganancia Neta a Distribuir | | 229.525,90 |

ANEXO "A" BIENES DE USO

| RUBROS | Valor de origen al comienzo del ejercicio | Aumento por compras, mejoras, etc. | Disminuciones por ventas o retiros | Valor de origen al finalizar el ejercicio | AMORTIZACIONES | | Total | Neto resultante |
|---------------------------|---|------------------------------------|------------------------------------|---|----------------|---------------|-----------|-----------------|
| | | | | | Anteriores | Del Ejercicio | | |
| Inmuebles | 117.022,46 | --- | --- | 117.022,46 | 13.671,78 | 3 | 3.077,57 | 100.273,11 |
| Muebles, útiles e instal. | 122.738,14 | 17.285,24 | 2.528,02 | 137.495,36 | 40.013,17 | 10 | 13.432,37 | 84.049,82 |
| Muebl. y útiles-adminis. | 39.143,57 | 1.124,95 | --- | 40.268,52 | 8.663,48 | 10 | 3.945,38 | 27.699,66 |
| Automotores | 114.971,22 | 16.480,--- | 18.738,62 | 112.712,60 | 35.143,69 | 20 | 22.542,52 | 55.026,39 |
| Rodados | 103,71 | --- | --- | 103,71 | 103,71 | --- | --- | --- |
| TOTALES | 393.979,10 | 34.890,19 | 21.266,64 | 407.602,65 | 97.595,83 | --- | 42.997,84 | 267.008,98 |

Modesto Chibán
Presidente

Héctor Manzur Chibán
Síndico

Manuela J. L. de Flores
C. P. N. - Mat. 24
Cont. certificante

Pedro César Nanni
C.P.N - Jefe Dpto. Contable
Inspec. de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Esc. Púb. Nac. - Inspec. Gral.
de Soc. Anón. C. y Com.

MODESTO & MANZUR CHIBAN - Sociedad Anón., Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Florida 565 — Salta (Capital)

EJERCICIO: Nº 3 — PERIODO: 1º de mayo de 1970 al 30 de abril de 1971

CERTIFICACION CONTABLE

CERTIFICO que he examinado los estados contables pertenecientes a la firma MODESTO Y MANZUR CHIBAN Soc. Anónima, Comercial Industrial e Inmobiliaria, dedicada a: Explotación Comercial, en los ramos de: Ventas de Comestibles, bebidas, art. de limpieza, etc. por menor (Auto-Servicio Cavanna) y; venta mayorista de comestibles, bebidas, art. de limpieza y almacén en general (Distribuidora Florida), con domicilio en calle Florida Nº 565, de la ciudad de Salta; correspondientes al Ejercicio Económico Nº 3, comprendido entre el 1-V-70 y el 30-IV-71.

El exámen fue practicado aplicando las normas mínimas de auditoría aprobadas por la VII Asamblea Nacional de Graduados en C. Económicas, habiendo comprobado que:

1º — Los registros que componen el sistema de Contabilidad y que son los siguientes:

- a) Diario General Nº 1. últ. fº verificado: 491
- b) Inventario y Balances Nº 1. últ. fº verif.: 126.
- c) Sub-Diario Acreedores Nº 1. últ. fº ver.: 194
- d) Sub-Diario Deudores Nº 1. últ. fº verif. 130
- e) Sistem de contabilidad mecanizada, con sus correspondientes fichas que dan origen a los asientos verificados en los libros rubricados.

Fecha rubricación Inventario: 31/1/70.

Fecha rubric. Diario General y Sub-Diarios: 31/X/69.

Todo lo cual ha sido llevado en forma técnicamente aceptable y de acuerdo a las normas legales vigentes.

2º — Las cifras totales de los estados analizados concuerdan numérica y conceptualmente con las registraciones contables y son las siguientes:

a) Balance General:

| | |
|-------------------------------|-------------------|
| Activo | 1.658.052,35 |
| Pasivo | 867.532,64 |
| Capital, Reservas y Resultado | <u>790.519,71</u> |

b) Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias:

| | |
|--------------------------|-------------------|
| Utilidad bruta | 773.983,01 |
| Gastos | 560.200,74 |
| Otros ingresos y egresos | 5.916,37 |
| Resultado del Ejercicio | <u>219.698,64</u> |

3º — El sistema seguido en las registraciones contables del presente ejercicio es uniforme con relación al ejercicio anterior.

4º — En general los criterios adoptados y las normas de valuación aplicadas en los rubros del Balance General, así como en régimen de imputación de Ingresos y Gastos, se ajustan a los principios contables, generalmente aceptados y a las "Normas Mínimas para la confección de Estados Contables".

5º — Asimismo certifico que los estados mencionados han sido confeccionados de acuerdo a la fórmula oficial de Balances para Sociedades Anónimas y a la aplicación estricta de sus instrucciones que dispone el Decreto Nº 12246, del Superior Gobierno de la Provincia de Salta. Por todo ello, es mi opinión que los referidos Estados Contables exponen razonablemente la situación de la firma al 30 de abril de 1971 y los resultados de sus operaciones, correspondientes al período mencionado.

6º — Al mismo tiempo, y en cumplimiento del artículo 10 de la Ley 17.250, certifico que la firma MODESTO Y MANZUR CHIBAN, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA, adeuda los siguientes importes en concepto de Deudas Previsionales:

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES:

a) Moratoria Ley Nº 18.821

| | |
|---|-------------|
| Deuda por aportes y contribuciones consolidada al 31-8-70 | |
| Total \$ 9.610,83, menos: pagos de porcentajes adicionales del 5% sobre montos de sueldos del mes de diciembre de 1970, segunda cuota de aguinaldos 1970, y meses de enero y febrero de 1971 \$ 1.901,97, | |
| Saldo | \$ 7.708.86 |

b) Aportes y contribuciones:

| | |
|--|----------|
| Aportes y contribuciones (20%) sobre sueldos de los meses de febrero y marzo de 1971 | 7.233.62 |
| Contribución patronal (15%) sobre sueldos del mes de abril de 1971 | 2.617.08 |

Total de la deuda, que se incluye en el rubro "Otras Deudas" por cargas Sociales \$ 17.559.56

Expido la presente en Salta, a los treinta días del mes de agosto del año un mil novecientos setenta y uno.

Manuela J. López de Flores
Contador Público Nacional
Matr. Nº 24 - C.P.C.E. - Salta

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al Cont. MANUELA LOPEZ DE FLORES, quién está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas en la Mat. Nº 24, Fº 27, Tº I. — Salta, 2 de setiembre de 1971.

José Edgardo Plaza
Contador Público Nacional
Secretario Técnico

INFORME DEL SINDICO

Salta, agosto 20 de 1971

Señores Accionistas de:

Modesto y Manzur Chibán S.A.C.I. e I.

Presente

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio y los Estatutos de la Sociedad, tengo el agrado de informarles, que he revisado el Balance General, Inventario, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Planillas Anexas, y Memoria correspondientes al tercer ejercicio económico cerrado al día 30 de abril de 1971.

Estos documentos se encuentran de acuerdo con los libros de la sociedad y considero que reflejan fielmente la situación económico-financiera de la empresa y los resultados del ejercicio.

Con tal motivo, aconsejo a los señores accionistas, por su aprobación.

Dr. Héctor Manzur Chibán
Síndico Titular

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | |
|--|------------|
| Util. del ejercicio cerrado al 30 de abril de 1971 | 219.698,64 |
| Saldo de util. del ejerc. anterior | 9.827,26 |

Distribución

| | |
|----------------------|----------|
| Reserva Legal 2% s/§ | 4.393,97 |
| 219.698,64 | |

| | |
|-------------------------------------|-----------|
| Remuneraciones Directorio y Síndico | 42.500,00 |
|-------------------------------------|-----------|

| | |
|-----------------|----------|
| Gratificaciones | 6.000,00 |
|-----------------|----------|

| | |
|----------------------------|-----------|
| Dividendos fijos Ac. Priv. | 40.000,00 |
|----------------------------|-----------|

| | |
|----------------------|----------|
| Provisión Ley 11.729 | 3.532,93 |
|----------------------|----------|

| | |
|--------------|--|
| Provisiones: | |
|--------------|--|

| | |
|------------------------|-----------|
| Impuesto a los réditos | 45.772,38 |
|------------------------|-----------|

| | |
|---------------------------|-----------|
| Imp. Sustit. Grav. T.G.B. | 10.443,70 |
|---------------------------|-----------|

| | |
|--|------------|
| | 152.642,98 |
|--|------------|

| | |
|--------------------------|--|
| Dividendos a Distribuir: | |
|--------------------------|--|

| | |
|-------------|-----------|
| En acciones | 68.030,00 |
|-------------|-----------|

| | |
|--------------------------------------|----------|
| Utilidad que pasa a ejercicio futuro | 8.852,92 |
|--------------------------------------|----------|

| | | |
|--|------------|------------|
| | 229.525,90 | 229.525,90 |
|--|------------|------------|

| | | | | |
|-------------------------------------|--|--|---|---|
| Modesto Chibán Presidente | Héctor Manzur Chibán Síndico | Manuela J. L. de Flores C. P. N. - Mat. 24 Cont. certificante | Pedro César Nanni C.P.N. - Jefe Dpto. Contable Insp. de Sociedades | Motsés N. Gallo Castellanos Esc. Púb. Nac. - Irspec. Gral. de Soc. Anón. Civ. y Com. |
|-------------------------------------|--|--|---|---|

Imp. \$ 100,00

e) 26-11-71

O.P. Nº 9192

T. Nº 7503

INGENIO "SAN ISIDRO" S. A.
CAMPO SANTO (Provincia de Salta)

Objeto Principal: Ingenio Azucarero

Fecha Autorización Poder Ejecutivo: 27/9/54, 27/8/62, 22/10/62, 5/9/67, 9/10/67.

Fecha Inscip. Reg. Público de Comercio: 12/11/54, 3/10/62, 26/11/62, 18/3/68

EJERCICIO Nº 17 — PERIODO: 1º de abril de 1970 al 31 de de marzo de 1971

CAPITALES

| Acciones | Autorizado | Suscripto | Realizado |
|----------------------|-------------|--------------|--------------|
| ORDINARIAS (5 Votos) | | 1.449.549,76 | 1.449.549,76 |
| ORDINARIAS (1 Votd) | | 3.227.496,80 | 3.227.496,80 |
| | 6.000.000.— | 4.677.046,56 | 4.677.046,56 |

ACTIVO

| | | | |
|--|---------------|---------------|---------------|
| Disponibilidades: | | | |
| Bancos | | 1.577.615,83 | |
| Créditos: | | | |
| Por ventas: | | | |
| Deudores: | | | |
| Por venta azúcar | 1.259.615,24 | | |
| Varios | 695.803,63 | 361.933,15 | |
| Menos: | 1.955.418,87 | 361.933,15 | |
| | | | 2.317.352,02 |
| Bienes de Cambio: | | | |
| Mercaderías y materiales a su costo: | | | |
| Almacenes (Materiales, comb. y env.) | 632.783,14 | | |
| Hacienda vacuna | 22.086,91 | | |
| Productos elaborados: | | | |
| Azúcares cos. 1970 | 1.533.860,00 | | |
| | | | 2.188.730,05 |
| Inversiones: | | | |
| Títulos y acciones | | 11.518,65 | |
| Bienes de Uso: | | | |
| Según descripción de cuentas transcriptas en Anexo "A" | | | |
| | 11.015.379,35 | | |
| Menos: | | | |
| Amortiz. Anteriores | 1.833.421,26 | | |
| Amortiz. del Ejerc. | 511.248,01 | 2.344.669,27 | 8.670.710,08 |
| Sub-Total del Activo | | | 14.765.926,63 |
| Bienes Inmateriales: | | | |
| No existen | | | |
| Cargos Diferidos | | | |
| Gastos para la próxima zafra | | 1.748.513,61 | |
| TOTAL | | 16.514.440,24 | |

PASIVO

| | | | |
|--|--------------|--------------|---------------|
| DEUDAS: | | | |
| Comerciales: | | | |
| Proveedores | 27.260,85 | | |
| Deudas diversas | 296.055,32 | | |
| Sueldos, jorn. y rem. | 606.082,49 | | |
| Sec. Est. Ind. y Com. | | | |
| Int. | 67.674,00 | | |
| Obligac. a pagar | 107.043,65 | 64.415,35 | |
| Bancarias: | | | |
| Adelantos en Cta. Cte. | | | |
| Con garantía real | 1.066.805,40 | | |
| Sin garantía real | 100.000,00 | 80.000,00 | |
| Otras Deudas: | | | |
| SA. Garovaglio y Zorraquín Cta. Docum. | 120.000,00 | | |
| Dividend. a pagar | 766,49 | | 2.536.103,55 |
| Provisiones: | | | |
| Sued. y jorn. impagos | | 16.828,57 | |
| Impuestos | | 169.736,24 | 186.564,81 |
| Total de compromisos | | | 2.722.668,36 |
| Provisiones: | | | |
| Leyes 11.729 y 9.688 | | 905.103,26 | |
| Provisiones varias | | 3.430.164,12 | 4.335.267,38 |
| Utilidades Diferidas: | | | |
| Ventas de terr. a escriturar | | | 316.674,40 |
| TOTAL | | | 7.374.610,14 |
| CAPITAL RESERVAS RESULTADOS | | | |
| Capital Suscripto: | | | |
| Acciones en circul. | 4.677.046,56 | | |
| Acciones en cartera | | 4.677.046,56 | |
| Reservas: | | | |
| Cap. rev. cont. ley 17.335 | | 3.201.819,11 | |
| Reserva legal | | 246.485,00 | |
| Resultados: | | | |
| Saldo Ejer. Anter. | 36.788,73 | | |
| Saldo del Ejerc. | 977.690,70 | 1.014.479,43 | |
| Menos: | | | |
| Dividendo Provisional | | (—) | 9.139.830,10 |
| TOTAL | | | 16.514.440,24 |

CUENTAS DE ORDEN

| | |
|----------------------------------|------------|
| Depósito de acciones en garantía | 40.000,00 |
| Documentos descontados | 120.000,00 |

Presidente

Julio A. Torino
Síndico

Carlos Blanco
C. P. N. - Mat. 50
Contador certificante

Alberto Víctor Verón
Cont. P. Nac. - Auditor
Insp. de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Esc. Púb. Nac. - Inspec. Gral.
de Soc. Anón. Civ., y Com.

INGENIO "SAN ISIDRO" S. A.
CAMPO SANTO (Provincia de Salta)

EJERCICIO Nº 17 — PERIODO: 1º de abril de 1970 al 31 de marzo de 1971

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

| | |
|---|---------------------------|
| Comercial y Industrial: | |
| Ventas netas | 11.607.608,08 |
| Menos: | |
| Costo de ventas | 9.536.077,37 2.071.530,71 |
| Ganadera y Agrícola: | |
| Ventas productos ganaderos | 334.491,48 |
| Menos: | |
| Compras y difer. invent. | 68.161,51 266.329,97 |
| Ventas productos agrícolas | 11.798,92 |
| Menos: | |
| Compras y difer. invent. | 30.064,50 18.265,58 |
| | 2.319.595,10 |
| Menos: | |
| Reserva legal | 65.176,93 |
| Reserva leyes Nros. 11.729 y 9.688 | 116.700,00 |
| Reserva construc. viviendas | 200.000,00 |
| Res. reequipamiento fábrica | 300.000,00 |
| Reserva reequipamiento equipo agrícolas | 100.000,00 |
| Reser. para rescate de acciones | 300.000,00 |
| | 1.081.876,96 |
| Dirección Gral. Impositiva: | |
| Previsión para impuestos | 700.000,00 |
| | 1.781.876,93 |
| | 537.718,17 |
| Más: | |
| Ventas y entradas varias | 439.972,53 |
| Ganancia o Pérdida del Ejercicio | 977.690,70 |
| Saldo Ejerc. Anter. (Ganan. o pérdida) | 36.788,73 |
| Resultado Final del Balance | 1.014.479,43 |
| Ganancia Neta a Distribuir | 1.014.479,43 |

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | |
|---------------------------------|-----------------------------|
| Utilidad del Ejercicio | \$ 977.690,70 |
| Más: | |
| Saldo del Ejercicio Anterior | ,, 36.788,73 |
| | \$ 1.014.479,43 |
| Menos: | |
| Dividendos: | |
| 10% en efectivo | \$ 467.704,65 |
| 10% en acc. liberadas | ,, 467.704,65 \$ 935.409,30 |
| Saldo para el próximo ejercicio | \$ 79.070,13 |

ANEXO "A" BIENES DE USO

| RUBROS | Valor de origen al comienzo del ejercicio | Aumento por compras, mejoras, etc. | Disminuciones por ventas o retiros | Valor de origen al finalizar el ejercicio | AMORTIZACIONES | | Total | Neto resultante |
|-------------------------|---|------------------------------------|------------------------------------|---|---------------------|-------------------|---------------------|---------------------|
| | | | | | Anteriores | Del Ejercicio | | |
| Terrenos y mejoras .. | 2.351.648,08 | 293.492,08 | 58.863,78 | 2.586.276,38 | 484.278,76 | 211.820,19 | 696.098,95 | 1.890.177,43 |
| Edificios | 810.534,19 | 19.880,38 | — | 830.414,57 | 124.697,13 | 28.844,59 | 153.541,72 | 676.872,85 |
| Maquin. e instalaciones | 5.583.296,95 | 85.441,84 | 37.989,25 | 5.630.749,54 | 561.336,65 | 117.240,53 | 678.577,18 | 4.952.172,36 |
| Implementos agrícolas | 1.013.341,23 | 132.416,20 | 67.478,12 | 1.078.279,31 | 297.511,39 | 75.970,11 | 373.481,50 | 704.797,81 |
| Hacienda mular y cab. | 10.810,14 | 285,34 | 1.927,34 | 9.168,14 | 4.440,90 | 610,59 | 5.051,49 | 4.116,65 |
| Implementos fábrica | 72.824,70 | 8.990,81 | 4.397,-- | 77.418,51 | 25.746,46 | 4.800,05 | 30.546,51 | 46.872,00 |
| Muebles y útiles | 41.505,16 | 10.478,42 | 2.348,-- | 49.635,58 | 16.815,42 | 3.348,04 | 20.163,46 | 29.472,12 |
| Rodados | 534.046,87 | 164.751,49 | 39.826,34 | 658.972,02 | 318.594,55 | 68.613,91 | 387.208,46 | 271.763,56 |
| SUB-TOTAL .. | 10.418.007,32 | 715.736,56 | 212.829,83 | 10.920.914,05 | 1.833.421,26 | 511.248,01 | 2.344.669,27 | 8.576.244,78 |
| Obras en ejecución .. | | | | 94.465,30 | | | | 94.465,30 |
| TOTALES | | | | 11.015.379,35 | | | | 8.670.710,08 |

Presidente

Julio A. Torino
Síndico

Carlos Blanco
C. P. N. - Mat. 50
Contador certificante

Alberto Víctor Verón
Cont. P. Nac. - Auditor
Insp. de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Esc. Páb. Nac. - Inspec. Gral.
de Soc. Anón. Civ., y Com.

INGENIO "SAN ISIDRO" S. A.
CAMPO SANTO (Provincia de Salta)

EJERCICIO Nº 17 — PERIODO: 1º de abril de 1970 al 31 de de marzo de 1971

CERTIFICACION CONTABLE

CERTIFICO que he examinado los estados contables pertenecientes al INGENIO SAN ISIDRO S. A., correspondiente al 17º ejercicio, comprendido entre el 1º de abril de 1970 y el 31 de marzo de 1971. El examen fue practicado aplicando las normas mínimas de auditoría, aprobadas por la VII Asamblea Nacional de Graduados en Ciencias Económicas, habiendo comprobado que: Los registros que componen el sistema de contabilidad, han sido llevados en forma técnicamente aceptables, de acuerdo a las normas legales vigentes y es uniforme con relación al ejercicio anterior. Según mi criterio dicho Balance General refleja fielmente la verdadera situación económica y financiera de la Sociedad a esa fecha, de acuerdo con la información obtenida y la constancia de sus propios libros. Las cifras totales de los estados analizados concuerdan numérica y conceptualmente con las registraciones contables. Dejo constancia además que he verificado la correcta utilización de la fórmula oficial y la aplicación estricta del decreto Nº 9.795/54, adoptadas por decreto Nº 12.246 del Superior Gobierno de la Provincia de Salta. En General los criterios adoptados y las normas de valuación aplicadas en los rubros del Balance General, así como el régimen de imputación de ingresos y gastos se ajusta a los principios contables generalmente aceptados y a las "Normas Mínimas para la Confección de Estados Contables". En el Balance General que precede, según surge de los registros de contabilidad, el pasivo con la Dirección Nacional de Previsión Social, asciende al monto que a continuación se indica:

- a) Importe devengados y exigibles al cierre del ejercicio incluidos bajo el rubro "DEUDAS DIVERSAS" en el capítulo "DEUDAS", se discrimina de la siguiente manera:
- | | |
|---|--------------|
| Direc. Nac. de Previsión Social - Moratoria | |
| Ex-Caja Comercio \$ 47.190,64 | |
| Ex-Caja Industria „ 45.903,04 | |
| Ex-Caja Rurales „ 3.127,91 | \$ 96.221,59 |
- b) Importes devengados pero no exigibles al cierre del ejercicio incluidos bajo el rubro DEUDAS DIVERSAS en el capítulo DEUDAS, se discrimina de la siguiente manera:
- | | |
|---|--------------|
| Direc. Nac. de Previsión Social - Aportes | |
| Ex-Caja Comercio \$ 8.655,37 | |
| Ex-Caja Industrial „ 14.113,64 | |
| Ex-Caja Rurales „ 18.093,58 | |
| Ex-Caja Doméstic. „ 33,15 | \$ 40.895,74 |

| | |
|--------------|----------------------|
| TOTAL | \$ 137.117,33 |
|--------------|----------------------|

Por todo ello es mi opinión que los referidos estados contables exponen razonablemente la situación del INGENIO SAN ISIDRO S.A. y los resultados de sus operaciones correspondientes al periodo mencionado.

Expido el presente en Campo Santo (Salta), a los 23 días del mes de mayo de 1971.

Carlos Blanco

CERTIFICO que la firma puesta al pie corresponde al Contador CARLOS BLANCO, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas en la Mat. Nº 50 - Fol. 95, To. I. — Salta, 4 de agosto de 1971.

José Edgardo Plaza
Contador Público Nacional
Secretario Técnico

INFORME DEL SINDICO

Señores Acciones de:

Ingenio San Isidro Sociedad Anónima

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio, informo a los señores Accionistas sobre el resultado del examen practicado en los Documentos que el Directorio somete a consideración de la Asamblea General Ordinaria, y que he revisado con motivo de la obligación inherente a mis funciones, sin perjuicio del control periódico sobre los libros y documentos de la Sociedad, que he efectuado asimismo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 340, inc. 1º del mismo Código.

La Memoria se ajusta fielmente al estado y desarrollo de los negocios sociales.

El Inventario, Balance y la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1971, se hallan de acuerdo con las constancias de los libros de contabilidad llevados en forma legal y la documentación respectiva, habiendo verificado también la correcta utilización de la fórmula oficial y su aplicación de conformidad a los Estatutos Sociales.

Por todo ello, considero que corresponde aconsejar la aprobación de la documentación presentada y, en lo que respecta al resultado, estimo justificado y conforme a los Estatutos el proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio.

Saludo a los señores Accionistas con la mayor consideración.

Campo Santo (Salta), 4 de junio de 1971

Julio A. Torino
Síndico

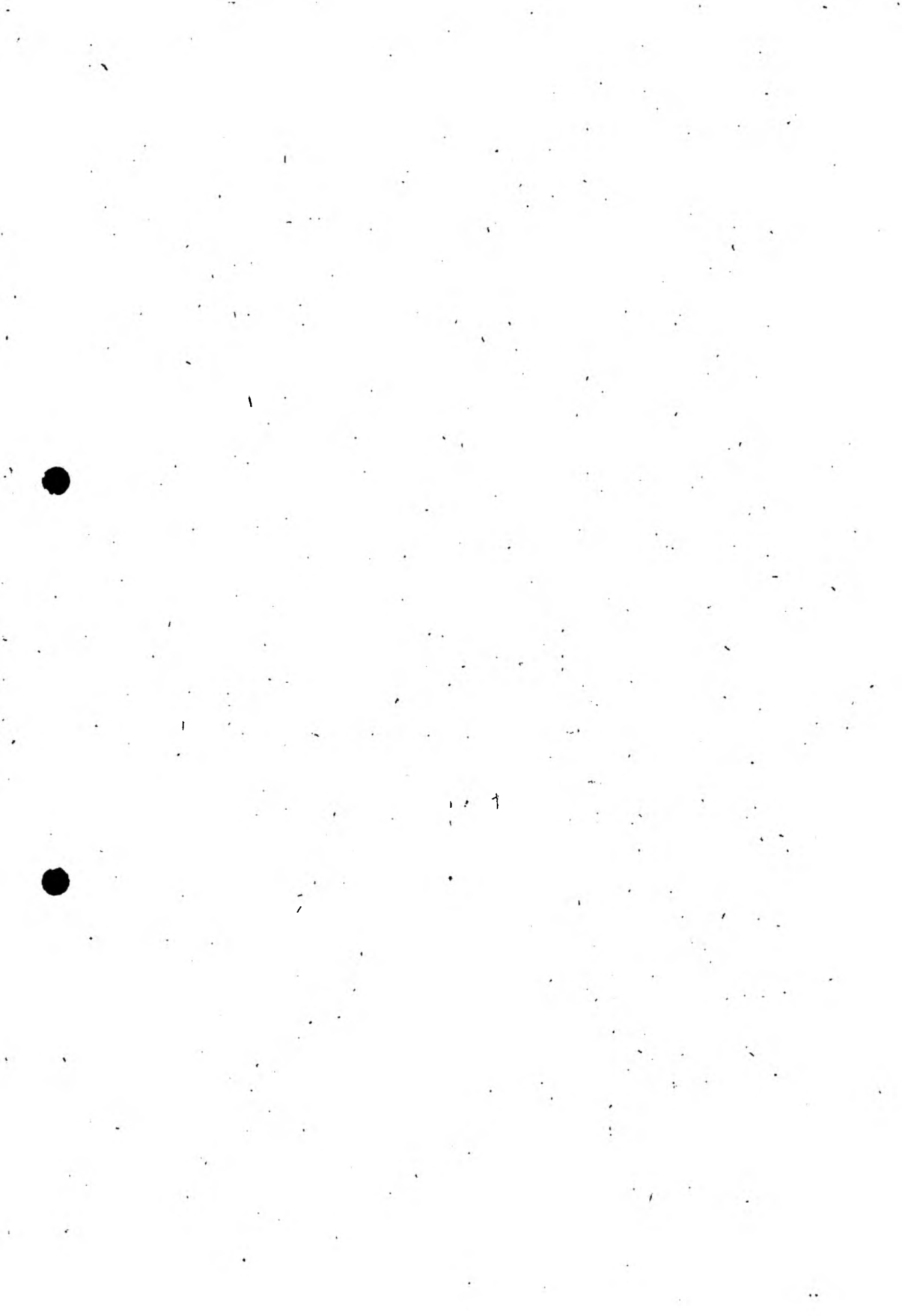
Presidente

Julio A. Torino
Síndico

Carlos Blanco
C. P. N. - Mat. 50
Contador certificante

Alberto Víctor Verón
Cont. P. Nac. - Auditor
Insp. de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Esc. Púb. Nac. - Inspec. Gral.
de Soc. Anón. Civ., y Com.



A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION.

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A